



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2012
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

DR. MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal

Presidente

SALA COLEGIADA PENAL

Magistrado Ricardo de Jesús Ávila Heredia

Presidente

Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega

Magistrado Luis Felipe Esperón Villanueva

SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR

Magistrado Jorge Rivero Evia

Presidente

Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos

Magistrada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo



SALA COLEGIADA MIXTA

Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña

Presidenta

Magistrada Ingrid Ivette Priego Cárdenas

Magistrado José Rubén Ruiz Ramírez

SALA UNITARIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Magistrado Santiago Altamirano Escalante

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal

Presidente

Consejera Fanny Guadalupe Iuit Arjona

Consejero Géner Echeverría Chan

Consejera Melba Angelina Méndez Fernández

Consejero Jorge Arturo Rodríguez del Moral



1. INTRODUCCIÓN	7
2. UNA JUSTICIA RENOVADA	10
A. Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral	11
1. Reorganización institucional	13
2. Capacitación	14
3. Coordinación interinstitucional	15
4. Difusión.....	15
5. Tercera Etapa de la Implementación Gradual de la Reforma Penal	16
B. Oralidad familiar y mercantil	17
1. Oralidad familiar	17
1.1. Reorganización institucional	18
1.2. Infraestructura	18
1.3. Capacitación	19
2. Oralidad mercantil	19
2.1. Infraestructura	19
2.2. Capacitación	19
3. UNA JUSTICIA EFECTIVA.....	21
A. Asuntos del Tribunal Constitucional	22
B. Tribunal Superior de Justicia.....	23
C. Juzgados de Primera instancia y Juzgados de Ejecución de Sentencia.....	24
D. Centro Estatal de Solución de Controversias	27
E. Elaboración de herramientas para el trabajo jurisdiccional.....	28
4. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	30
A. Recursos humanos	31
B. Ejercicio Presupuestal del Poder Judicial del Estado de Yucatán.....	33
1. Ejercicio presupuestal	33
1. 1. Infraestructura	34
1. 2. Licitaciones	36
C. Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia	36
D. Modernización normativa	37



E. Planeación	39
F. Capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos y carrera judicial	40
1. Capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos	40
2. Carrera judicial	43
G. Creación de nuevos órganos y adscripciones	43
H. Innovación tecnológica aplicada al trabajo	45
1. Expediente electrónico.....	45
2. Internet	45
3. Reproducción electrónica de actuaciones judiciales	46
4. Agenda electrónica.....	46
5. Sistema de consulta de legislación, normatividad y precedentes (DIGESTUM).....	46
6. Catalogo jurídico en materia de control de convencionalidad	47
5. UNA JUSTICIA DE DERECHOS	49
A. Acciones emprendidas frente a la reforma constitucional en materia de derechos humanos	50
1. Precedentes relevantes	51
2. Formación.....	52
B. Equidad de género	54
1. Institucionalización de la perspectiva de género	54
2. Difusión y vinculación	55
6. JUSTICIA TRANSPARENTE	57
A. Acceso a la información	58
1. Difusión proactiva	58
2. Producción audiovisual	59
3. Producción bibliohemerográfica	59
4. Producción en medios electrónicos	59
7. LIDERAZGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.....	60
A. Vicepresidencia de la Región Sur de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia	61
B. Representación de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia ante la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia	61



C. Certamen Nacional Universitario de Litigación Oral	62
D. Tercera edición del Día del Juzgador Mexicano	62
1. Reconocimientos	63
E. Segunda Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales	63
F. Reconocimiento internacional al Poder Judicial del Estado de Yucatán	64
G. Vinculación interinstitucional y con sectores del gobierno y estratégicos de la sociedad .	64
8. AGENDA MÍNIMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA JUSTICIA EN YUCATÁN. RETOS, INICIATIVAS Y NECESIDADES	66
A. Una justicia más ágil y eficiente	67
B. Una justicia más directa y cercana a la sociedad	70
C. Una justicia más humana	71
D. Una justicia más protectora de los derechos	71
E. Una justicia funcional	72
9. MENSAJE FINAL	74

1. INTRODUCCIÓN





1. INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial del Estado de Yucatán da cuenta de la situación que guarda la impartición y administración de justicia durante 2012 a través del presente informe anual de actividades, el cual es muestra de su compromiso con la transparencia y la republicana rendición de cuentas, con su responsabilidad institucional y su vocación de servicio.

El informe de actividades que rinde el Magistrado Presidente es un ejercicio de síntesis que busca transmitir con claridad el arduo trabajo que a lo largo de un año realizaron los más de 970 servidores públicos que colaboran en el Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Este informe da cuenta del cúmulo de acciones que se han traducido en el cumplimiento de metas, gracias a una labor permanente y comprometida de la judicatura local, a la visión compartida de Magistrados y Consejeros de la Judicatura y a la corresponsabilidad que prevalece entre los tres Poderes del Estado.

Los logros que se reportan en el presente informe tienen como objetivo principal que la impartición de justicia en Yucatán cada vez más humana, funcional, cercana, ágil, eficiente y directa, para de este modo fortalecer el vínculo de confianza con las personas.

El camino para llegar a este momento ha sido sinuoso y nada fácil. Implicó transitar por un camino plagado de grandes retos institucionales como los derivados de las reformas constitucionales en materia penal y de derechos humanos, lo cual a su vez nos imponen un gran reto institucional.

A cuatro años de su aprobación a nivel federal y dos a nivel local, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, ha marcado el contexto en el que se desarrollaron las actividades del Poder Judicial del Estado de Yucatán durante 2012.

En efecto, la reforma en materia de derechos humanos ha reforzado el papel de los órganos con competencias jurisdiccionales, en calidad de garantes de las personas y de sus derechos. Nos corresponde respetar y hacer respetar en nuestras labores cotidianas los derechos de todas las personas, pues de esa manera mostramos que la encomienda constitucional en nuestras funciones está plenamente justificada.



Sin embargo, mediante acciones como las contenidas en este informe, el Poder Judicial de Yucatán da testimonio de su determinación por concretar el profundo cambio institucional que estamos gestando para garantizarle a la sociedad decisiones justas, prontas y apegadas a la ley.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se rinde el informe de actividades del Poder Judicial correspondiente a 2012.

2. UNA JUSTICIA RENOVADA



2. UNA JUSTICIA RENOVADA

A. Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

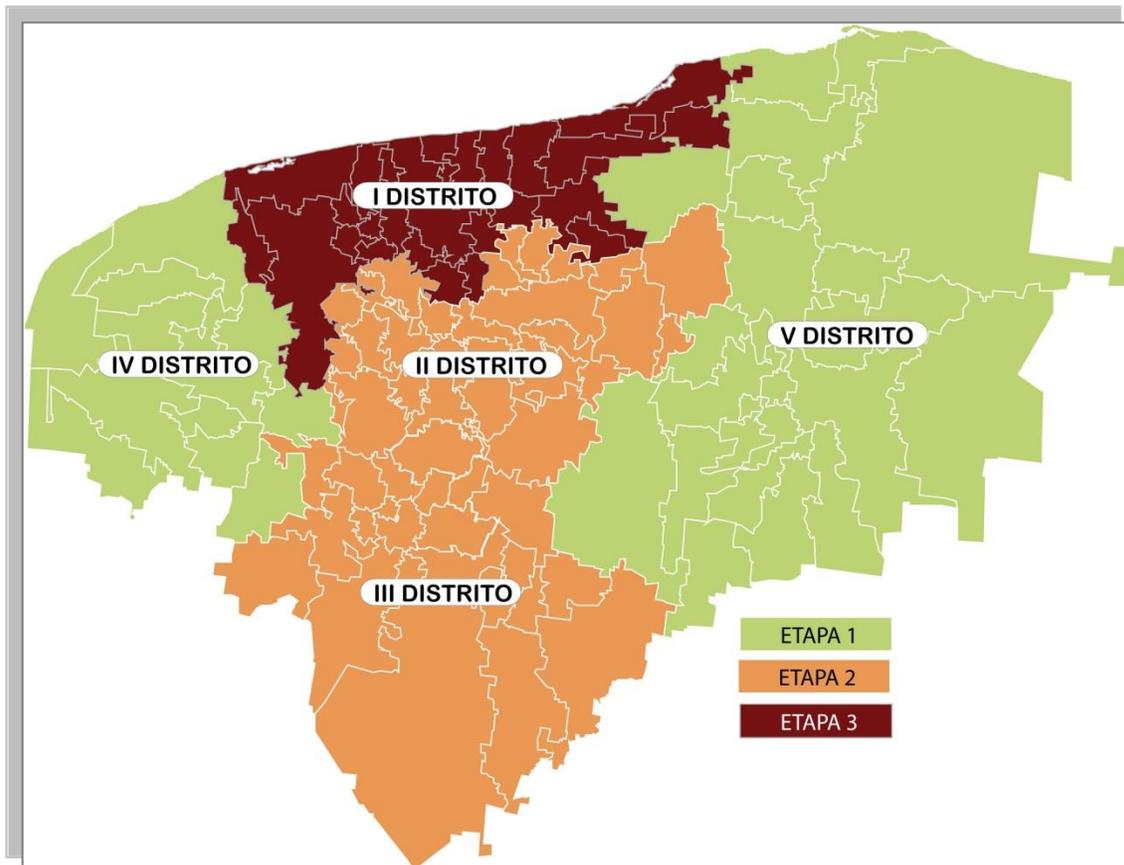
Del 15 de noviembre de 2011, fecha en que entró en funciones el Sistema de Justicia Acusatorio y Oral, al 31 de diciembre de 2012, la Reforma Constitucional se encuentra implementada en 81 de los 106 municipios, desglosada de la siguiente manera:

Distrito Judicial del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral	Municipios	Total
Segundo Distrito	Acanceh, Cenotillo, Cuzamá, Izamal, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Kanasín, Kantunil, Quintana Roo, Sanahcat, Seyé, Sotuta, Sudzal, Tahmek, Tecoh, Tekal de Vengas, Tekantó, Tepakán, Teya, Timucy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Tunkás y Xoccel.	26
Tercer Distrito	Akil, Cantamayec, Chacsikión, Chapab, Chumayel, Dzán, Mama, Maní, Mayapán, Oxkutzcab, Peto, Sacalum, Santa Elena, Tahdziú, Teabo, Tekax, Tekit, Ticul, Tixméhuac y Tzucacab.	20
Cuarto Distrito	Abalá, Celestún, Chocholá, Halachó, Hunucmá, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Muna, Opichén, Samahil, Tetiz y Umán.	13
Quinto Distrito	Buctotz, Calotmul, Chamkom, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Cuncunul, Dzitás, Espita, Kaua, Panabá, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Tekom, Temozón, Tiinum, Tixcacalcupul, Tizimín, Uayma, Valladolid y Yaxcabá.	22
TOTAL		81

La cobertura de los 81 municipios que comprenden el Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral equivale al 48% del territorio del Estado, lo cual a su vez se traduce en beneficio de 946,425 habitantes que representa el 49% de la población total.

Los 25 municipios restantes, equivalentes al 52% del territorio del Estado, y correspondientes a la Tercera Etapa de la Implementación Gradual del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral, esperan su entrada en septiembre de 2013, a fin de atender a 1'010,115 habitantes que representan el 51.66% de la población total.

La distribución de los cinco Distritos Judiciales puede verse en el siguiente mapa:



El 21 de septiembre del año anterior se inició la implementación de la Segunda Etapa del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, que representa un cambio de paradigma que transita del sistema semi-inquisitorio al acusatorio y oral, que recoge los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.



Con el objetivo de dar continuidad y contribuir en la instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se nombraron a dos Jueces de Control en el Segundo Distrito Judicial, con sede en Kanasín, y a uno en el Tercer Distrito Judicial, con sede en Tekax.

Al 31 de diciembre de 2012, se contó con seis Jueces de Control distribuidos de la siguiente manera:

Órgano Jurisdiccional	No.
Juzgado de Control del Segundo Distrito Judicial, con sede en Kanasín	2
Juzgado de Control del Tercer Distrito Judicial, con sede en Tekax	1
Juzgado de Control del Cuarto Distrito Judicial, con sede en Umán	2
Juzgado de Control del Quinto Distrito Judicial, con sede en Valladolid	1

Del reporte estadístico de los Juzgados del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral de 2012, se ventilaron 90 asuntos, en los cuales en promedio se llevó 1.88 audiencias por causa, teniendo como tiempo invertido en cada una un mínimo de 30 minutos y un máximo de 27 horas, celebrándose en total 169.41 audiencias programadas.

El Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el objetivo de dar continuidad y contribuir en la instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, previsto en nuestra Constitución local a partir del 17 de mayo de 2010, ha realizado diversas acciones que se dividen en cuatro ejes fundamentales: reorganización institucional, infraestructura, capacitación y difusión.

1. Reorganización institucional

De las acciones que se han realizado en este ámbito, destaca la creación de dos Juzgados de Control, con residencia en Kanasín y Tekax, Yucatán, y competencia en el Segundo y Tercer Distritos Judiciales. Estos órganos jurisdiccionales iniciaron funciones el 21 de septiembre del año en curso a través de la



aprobación por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de los Acuerdos Generales EX-16-120815-02 y EX16-120815-03.¹

2. Capacitación

Para el Poder Judicial del Estado de Yucatán la debida preparación de los juzgadores y servidores judiciales constituye uno de los mayores retos del proceso de instrumentación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, a fin de que tengan las herramientas jurídicas adecuadas para asumir responsablemente el rol que nos corresponde en el proceso penal acusatorio y oral.

Frente al reto planteado por la reforma constitucional en materia penal, se ha asumido la necesidad de impulsar un esquema de formación integral, en conjunto con organismos nacionales y de otras latitudes, que ponga a disposición de todo el personal que ponga a disposición de todo el personal que labora en Órganos Jurisdiccionales, y en general de quienes procuran o imparten justicia en materia penal, diversas alternativas de capacitación en las cuales se brinden los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar la labor jurisdiccional en sintonía con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

En ese sentido, se realizaron 32 actividades académicas tendientes a la capacitación en lo relativo al nuevo Sistema de Justicia Penal a través de 63 instructores, lo cual ha resultado en 963 horas de capacitación directa para 2,101 profesionales del Derecho, entre ellos, Magistrados, Consejeros, Jueces, Secretarios, Actuarios y las y los Técnicos Judiciales, así como abogados del foro jurídico y estudiantes de Derecho.

De todas estas actividades, cabe destacar la impartición de los cursos “*Los Medios de Impugnación en el Sistema Penal Acusatorio*” y “*El Sistema Acusatorio Penal*” en nivel intermedio y avanzado, organizados por el Departamento de Formación Capacitación y Profesionalización del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en donde se contó con la colaboración de los Poderes Judiciales del Estado de México y de Chihuahua, dirigido a personal del Poder Judicial, la

¹ Acuerdos publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de agosto de 2012. Véase para el Acuerdo General EX16-120815-02: <http://www.cjyuc.gob.mx/marcoLegal/acuerdos/EX16-120815-02.pdf>
Para el Acuerdo General EX16-120815-03 <http://www.cjyuc.gob.mx/marcoLegal/acuerdos/EX16-120815-03.pdf>



Fiscalía General y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Yucatán. También destaca, la realización del *“Taller de Audiencias en el Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral”* y el *“Conversatorio para el Intercambio de Experiencias en Juicios Orales”*.

3. Coordinación interinstitucional

Para el Poder Judicial del Estado de Yucatán, este punto reviste gran importancia estratégica, dado que somos conscientes de que es en conjunto y en coordinación con otras instituciones, que están involucradas de una u otra manera con el desarrollo del nuevo Sistema de Justicia Penal, que se logrará el éxito de su implementación.

Partiendo de esta realidad, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha participado en las sesiones ordinarias de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia, con ideas y propuestas concretas.

En este mismo eje de Coordinación Interinstitucional y convencidos de que ésta resulta fundamental para lograr el éxito de la Reforma Penal, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha mantenido una constante vinculación, en las que además se ha contado con la representación de la Secretaría Técnica de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia del Estado de Yucatán, con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en las que se han abordado temas referentes a la planeación, seguimiento y evaluación de los resultados de diversas actividades con motivo de la implementación de la Reforma Penal.

4. Difusión

El Poder Judicial del Estado de Yucatán ha mantenido una permanente relación con los medios de comunicación a fin de mantenerlos actualizados sobre los avances en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral. Conscientes de que los medios de comunicación son una fuente de información de primer orden para las personas, se emitieron 144 comunicados de prensa sobre diversos temas de la judicatura local, lo cual se traduce en un promedio de



12 comunicados al mes, de los cuales una tercera parte se enfocaron en la difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Se atendió oportunamente el 100% de las solicitudes informativas sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal, lo que implica que los mensajes relativos a los cambios y beneficios de este nuevo sistema, fueron comunicados de forma permanente a los ciudadanos a través de los medios de comunicación.

En 2012, este acercamiento informativo generó aproximadamente 300 notas informativas que fueron publicadas en los medios impresos y electrónicos locales y nacionales. Cerca del 50% de esas notas estuvieron relacionadas con la difusión de los cambios y beneficios de la reforma constitucional en materia penal.

Como parte del eje de comunicación proactiva, se continuó informando de la actividad de la judicatura local por medio de las páginas de Internet del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como de sus cuentas en redes sociales.

Se diseñó una estrategia de comunicación enfocada en la difusión de mensajes y diseños específicos para informar sobre la entrada en vigor de la Segunda Etapa del Sistema Acusatorio y Oral. Como parte de esta estrategia de comunicación se imprimieron y distribuyeron 5,000 folletos y se produjeron cinco versiones de spots en idioma español con su respectiva traducción en lengua maya.

Por último, a través de los portales de Internet del Poder Judicial del Estado de Yucatán se puso a disposición del público un micrositio informativo sobre la Segunda Etapa de Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

5. Tercera Etapa de la Implementación Gradual de la Reforma Penal

Con motivo de la implementación del referido Sistema Acusatorio y Oral, y con el afán de aprovechar la experiencia adquirida en los otros cuatro Distritos Judiciales, así como con la finalidad de continuar las bases sólidas del nuevo Sistema de Justicia Penal, 2013 marcará la etapa de conclusión del proceso de implementación de la reforma penal. Esta fase constituye un importante reto, pues abarca la ciudad de Mérida y otros municipios importantes como Motul y Progreso.



Las características de complejidad urbana, tamaño de la población y carga de trabajo de los municipios que comprenden esta Tercera Etapa, hacen que el reto sea mucho mayor que en las anteriores.

Para ello, se ha programado en coordinación con las instituciones públicas que conforman el Sistema Estatal de Seguridad y Justicia, la construcción de un Centro de Justicia que cuente con al menos ocho salas de audiencias orales y espacios de trabajo dignos para servidores públicos del Poder Judicial, la Fiscalía General y el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Yucatán.

Asimismo, para la implementación de esta Tercera Etapa se requerirá de una considerable ampliación en la cantidad de Jueces de Control y Jueces de Juicio Oral.

B. Oralidad familiar y mercantil

Con el objetivo de implementar estratégicamente las reformas en oralidad familiar y mercantil, tomando como base la metodología aprendida en la instrumentación de la Reforma Penal en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, durante 2012 se trabajó en los procesos de planeación, reorganización institucional y creación de infraestructura para el inicio en 2013 de la oralidad familiar y mercantil.

1. Oralidad familiar

Con la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán del Código de Familia del Estado de Yucatán y del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán el 30 de abril de 2012, así como de la reforma al Código de Comercio publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2011, se establecen procedimientos familiares y mercantiles basados en los principios de inmediatez, concentración, contradicción, oralidad y publicidad, ya que conforme al nuevo paradigma de la justicia, nos corresponde ser protagonistas de este proceso y por ende, nos compete también impulsar su implementación.

Como una cuestión previa, debe señalarse que el Código de Familia y el Código de Procedimientos Familiares son fruto de muchas horas de análisis y redacción de un grupo conformado por Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, jueces



del Poder Judicial del Estado de Yucatán; servidores públicos de instituciones del Gobierno del Estado de Yucatán como la Consejería Jurídica, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (PRODEMEFA), el DIF y el Registro Civil; así como representantes de universidades y colegios de abogados.

En este sentido, el Poder Judicial del Estado de Yucatán celebra la expedición del Código de Familia y de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán. Así, en Yucatán contamos ya con muchas herramientas para proteger a los miembros de las familias y construir un modelo congruente con la pluralidad social propia de la democracia en la que vivimos.

1.1. Reorganización institucional

El diseño de la estructura de los Juzgados en materia de oralidad familiar tiene como premisa fundamental la eficiencia jurisdiccional. En el proceso de implementación se definió que cada órgano jurisdiccional esté conformado por un Juez, un Secretario de Acuerdos, un Secretario de Estudio y Cuenta, y tres técnicos judiciales.

1.2. Infraestructura

El Poder Judicial del Estado de Yucatán ha hecho del proceso de reconstrucción y modernización de la infraestructura judicial una de sus principales políticas públicas en los últimos años, teniendo como base la austeridad y la racionalización del gasto.

El año que se informa fue un periodo definitivo para la consolidación de la infraestructura hacia la oralidad. En 2012 se trabajó en la construcción y equipamiento de dos salas de audiencias orales en el edificio de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial, con sede en Mérida.

Por otra parte, durante este periodo, todos los Juzgados Mixtos del Primer, Segundo y Tercer Departamentos Judiciales fueron dotados con su respectiva sala de audiencias orales, con equipos de audio, vídeo y cómputo requeridos para cumplir con su función. Asimismo, estas salas de audiencias orales están dotadas con mobiliario adecuado, cómodo y digno.



Mediante la inversión a la infraestructura para la oralidad familiar, se cumple con el doble objetivo de dignificar los espacios laborales de los servidores públicos y de los usuarios de la justicia.

1.3. Capacitación

En materia de oralidad familiar, han resultado capacitados directamente 146 servidores judiciales, a través de cursos teórico-prácticos, talleres y simulación de audiencias, impartidos magistrados y jueces de otros estados del país donde ya funciona el Sistema de Justicia Familiar Oral, por un total de 117 horas.

2. Oralidad mercantil

El nuevo Sistema de Justicia Mercantil proporcionará más agilidad y ofrecerá mayor certeza y seguridad jurídicas en los actos de comercio menores a \$500,000 que se ventilan a través de juicios ordinarios mercantiles en los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Las actividades que el Poder Judicial del Estado de Yucatán desarrolló durante 2012 para la entrada en vigor de la oralidad mercantil comprende los siguientes aspectos.

2.1. Infraestructura

Se trabajó en el proyecto de construcción de las salas de audiencias orales del Nuevo Sistema de Justicia Mercantil en el edificio de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, el cual comprende diversas modificaciones y adecuaciones de los espacios existentes.

Dichas áreas serán dotadas con equipos de audio y vídeo, computadoras y mobiliario adecuados para su debido funcionamiento.

2.2. Capacitación

La reforma al Código de Comercio publicada el 27 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación dio lugar al desarrollo de diversas actividades de



formación y profesionalización por medio de las cuales se busca analizar el contenido de la misma y sus implicaciones para la labor judicial.

Se realizaron diversas actividades académicas tendientes a la capacitación del Nuevo Sistema de Justicia Oral Mercantil, a través de 168 horas de cursos, talleres y simulación de audiencias, impartidas por Magistrados y jueces de todo el país así como de otras latitudes, en los que han participado como alumnos 401 servidores judiciales.

3. UNA JUSTICIA EFECTIVA





3. UNA JUSTICIA EFECTIVA

La actividad jurisdiccional a dos años de la entrada en vigor del rediseño constitucional del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ha iniciado vigorosamente la construcción del nuevo sistema de precedentes, mediante la actualización del mandato constitucional de la construcción de un régimen jurisprudencial.

A. Asuntos del Tribunal Constitucional

A través de sus resoluciones, el Tribunal Constitucional incide en asuntos importantes para las personas y sociedad en su conjunto. Por ello, sus pronunciamientos y sentencias son de interés público y en consecuencia, su labor está bajo el escrutinio social.

Durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, los indicadores de gestión jurisdiccional para el Tribunal Constitucional resolvió dos asuntos. De ellos, uno corresponde a una Controversia Constitucional y el otro fue un Recurso de Reclamación, a los cuales el Pleno se centró en su resolución.

El Pleno del Tribunal Constitucional de Yucatán sesionó en dos ocasiones, y emitió cinco precedentes, de entre los cuales destacan:

Pleno

PO.TC.6.012. CONSTITUCIONAL “Controversia Constitucional Local. Es improcedente en contra de actos u omisiones del Poder Judicial del Estado.”

PO.TC.7.012. CONSTITUCIONAL “Controversia Constitucional Local. Legitimación pasiva *ad causam*”.

Controversia Constitucional 01/2012. “Consejo de Notarios en contra del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Yucatán”

El Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Yucatán, promovió Controversia Constitucional en representación del Consejo, en la que demandó la invalidez de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Yucatán.



Recurso de Reclamación 01/2012. “Consejo de Notarios del Estado de Yucatán”

El Consejo de Notarios del Estado de Yucatán interpuso el Recurso de Reclamación en contra del auto dictado en la controversia constitucional 01/2012, del 1º de agosto de 2012. No obstante, el Pleno resolvió que ambos - controversia y recurso de reclamación- fueron procedentes e infundados.

El Pleno argumentó también que la Controversia Constitucional no constituye un medio cuando los órganos demandados carecen de legitimación pasiva.

B. Tribunal Superior de Justicia

Durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, iniciaron en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, para estudio del Tribunal Pleno y de las Salas, un total de 4,718 asuntos, y concluyeron 4,837, reportando una tasa de resolución de 103%.²

Sala	Iniciados	Concluidos
Sala Colegiada Penal	1,730	1,782
Sala Colegiada Civil y Familiar	1,913	1,516
Sala Especializada en Justicia para Adolescentes	16	15
Sala Colegiada Mixta(Materia Penal)	434	608
Sala Colegiada Mixta(Materia Civil)	625	916
Total	4,718	4,837

Cabe destacar que del total de asuntos iniciados, sin incluir los dos asuntos que correspondió al Tribunal Constitucional, el 40.55% correspondió a la Sala Colegiada Civil y Familiar, el 36.67% a la Sala Colegiada Penal, 22.45% a la Sala Colegiada Mixta y 0.34% a la Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes. Respecto a las conclusiones, el 31.34% correspondió a la Sala Colegiada Civil y

² Tasa de resolución: Es el total de asuntos que quedaron pendientes de resolver en los órganos jurisdiccionales al final del período inmediato anterior más los asuntos iniciados durante el período actual.



Familiar, el 36.84% a la Sala Colegiada Penal, el 31.54% a la Sala Colegiada Mixta y el 0.33% a la Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes.

La Sala Colegiada Civil y Familiar emitió 20 precedentes obligatorios y 23 aislados. Le correspondieron 1,913 asuntos ingresados y se concluyeron un total de 1,516, de los cuales 868 fueron por resolución, 313 no fueron continuados, 183 por caducidad, 82 no fueron admitidos, 33 resultaron improcedentes, 25 por desistimiento y 12 quedaron sin materia, quedando en existencia 594 asuntos, que corresponden a los que ingresan los últimos meses del año

La Sala Colegiada Penal aprobó un precedente aislado. Del ingreso total de 1,730 asuntos, se resolvieron un total de 1,782, de los cuales 1,529 fueron por resolución, 154 por desistimiento, 95 quedaron sin materia y 4 por diversas causas, quedando pendiente por resolver 516 asuntos.

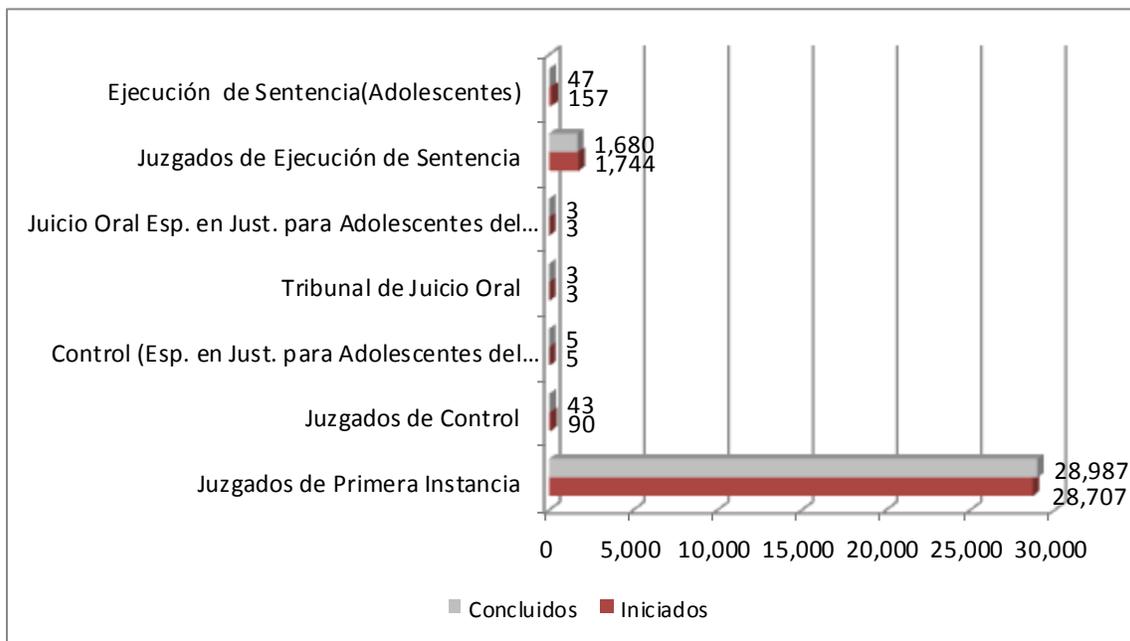
De los 1,059 asuntos ingresados a la Sala Colegiada Mixta, se resolvieron un total de 1,524, de los cuales 1,264 fueron por resolución, 99 por caducidad, 86 quedaron sin materia, 45 por desistimiento, 15 no fueron admitidos, 4 fueron sobreseídos, 4 no fueron continuados, 4 fueron denegados, 2 mal admitidos y 1 por excusa.

Del ingreso total de 17 asuntos de la Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes, concluyó un total de 15, de los cuales 12 fueron por resolución, 2 quedaron sin materia y 1 resultó improcedente. Es necesario mencionar que en 2012, la disminución de ingresos de la Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes se debe a que la cantidad de consignaciones realizadas por las Agencia del Ministerio Público disminuyó, en virtud del proceso de transición a la entrada en vigor de la nueva Ley de Justicia para Adolescentes el 18 de febrero del propio 2012.

C. Juzgados de Primera instancia y Juzgados de Ejecución de Sentencia

En el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, en los Juzgados de Primera Instancia se registró un total de 30,709 asuntos iniciados, y 30,798 concluidos, distribuidos por órgano y materia de la siguiente forma:

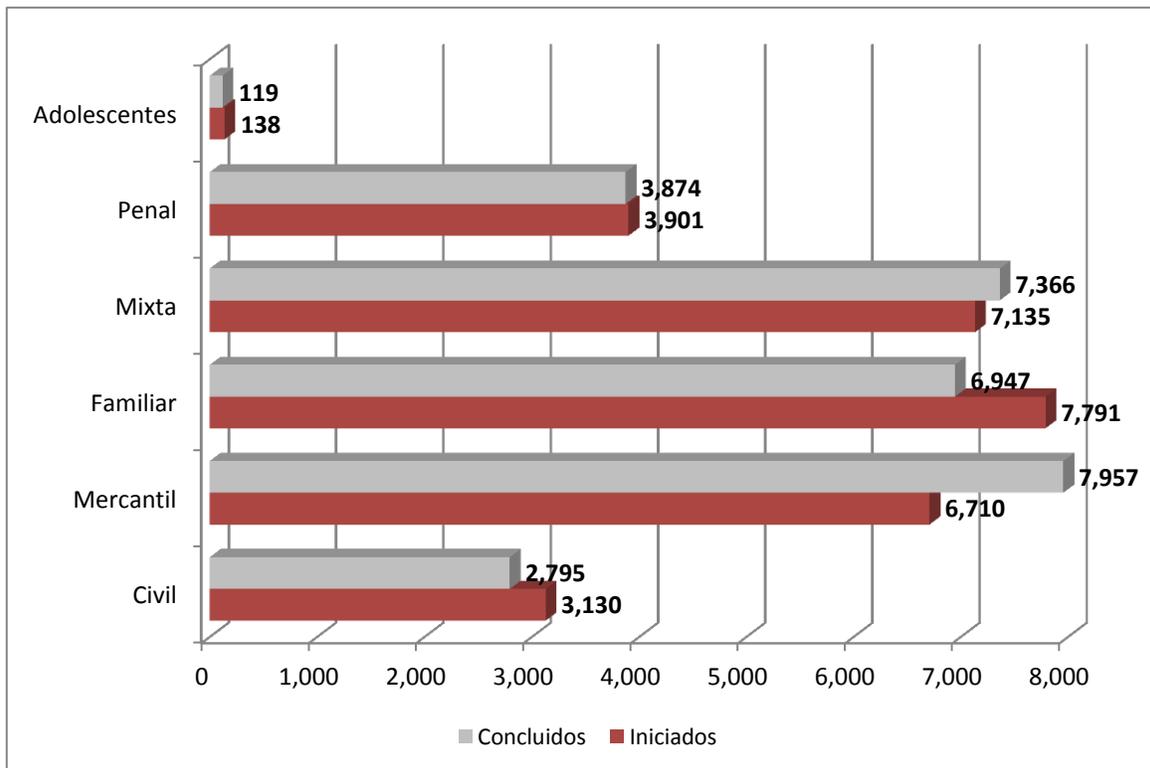
Por órgano jurisdiccional	Iniciados	Concluidos
Juzgados de Primera Instancia	28,707	28,987
Juzgados de Control	90	43
Juzgados de Control Especializados en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral	5	5
Tribunal de Juicio Oral	3	3
Juicio Oral Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral	3	3
Juzgados de Ejecución de Sentencia	1,744	1,680
Ejecución de Sentencia Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral	157	47
Total	30,709	30,768



Durante el año estadístico 2012, en Juzgados de Primera Instancia se reportó una tasa de resolución del 101%.

A continuación se muestra un comparativo del ingreso y conclusión total en Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Control, por ramo:

Por materia	Iniciados	Concluidos
Civil	3,130	2,795
Mercantil	6,710	7,957
Familiar	7,791	6,947
Mixta	7,132	7,343
Penal	3,901	3,874
Adolescentes	138	119
Total	28,802	29,035



El mayor número de asuntos iniciados corresponde a los Juzgados Familiares y a los Juzgados Mixtos, 7,791 y 7,132, respectivamente, lo que representó el 27.05% y 24.76%. Por otra parte, destacan los Juzgados Mercantiles con 6,710 asuntos ingresados (23.3%), los Juzgados Penales con 3,901 asuntos ingresados (13.54%), y los Juzgados Civiles con 3,130 asuntos (10.87%). Los juzgados especializados en



justicia para adolescentes reporta el menor número de concluidos, con 138 asuntos (0.48%).

Las causas concluidas representaron el 13.34% del total de asuntos resueltos por los Juzgados de Primera Instancia.

Se reportó una resolución de 2,795 procesos civiles, lo que significó un 9.63% de los procesos concluidos por los Juzgados de Primera Instancia.

La mayoría de los asuntos resueltos por los Juzgados de Primera Instancia fueron en materia mercantil, representando el 27.4%. Los Juzgados Familiares representaron el 23.93%. Los Juzgados Mixtos de lo Civil y Familiar representaron el 25.29% de resolución de los Juzgados de Primera Instancia.

D. Centro Estatal de Solución de Controversias

Los mecanismos alternativos de solución de controversias, se configuran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho al que todas las personas deben tener acceso, por ello en el Poder Judicial contamos con facilitadores seleccionados rigurosamente, y que son permanentemente capacitados y evaluados en su función, de acuerdo a los lineamientos establecidos para prestar servicios en forma adecuada y gratuita a todos los sectores de la sociedad.

En 2012, el Centro Estatal de Solución de Controversias se consolidó como una alternativa para los ciudadanos en la resolución de sus conflictos y en fomentar la cultura de la paz.

Ofreció el servicio de mediación, tanto a la ciudadanía que lo requirió, como a los Juzgados del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Asimismo, el Centro Estatal de Solución de Controversias implementó proyectos de mejora en sus procesos buscando ofrecer servicios de mayor calidad.

Durante el año estadístico que abarca el presente informe, atendimos y orientamos un 32% más de personas que en el año anterior. Las ocho oficinas ubicadas en seis ciudades del Estado, extendieron 5,401 invitaciones, practicaron 2,423 sesiones y efectuaron 7,751 entrevistas.



Integramos 2,644 y resolvimos 2,541 asuntos, lo que representa un incremento del 14% y 18.6% respectivamente en comparación con el año estadístico anterior sin incrementar la plantilla laboral del Centro Estatal de Solución de Controversias.

Por otra parte, en el ámbito de la procedencia de los asuntos concluidos en el Centro Estatal de Solución de Controversias, se brindó el servicio en 434 asuntos de juzgados, 564 asuntos de dependencias del Gobierno del Estado, 108 asuntos de empresas, 6 asuntos de asociaciones civiles y 1,346 asuntos de particulares.

Con la finalidad de prestar un servicio que garantice a todos los sectores de la sociedad una alternativa efectiva, eficiente y humana para resolver sus controversias, se trabajó en los siguientes proyectos de nueva creación:

- *Evaluación del Desempeño*. Permitió hacer una valoración cuantitativa y cualitativa de la labor cotidiana de los facilitadores.
- *Sistema de Gestión de la Calidad*. Se diseñaron mecanismos de control y de seguimiento de la medición de la productividad del personal y de la mejora en la prestación del servicio.
- *Certificación ISO 9001:2008*. Permitirá contar con una herramienta que nos garantice mejorar los procesos y aumentar el grado de satisfacción de los usuarios del servicio.

E. Elaboración de herramientas para el trabajo jurisdiccional

La efectiva tutela judicial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es una tarea que el Poder Judicial del Estado de Yucatán asume con pleno compromiso y responsabilidad.

Con el objeto de proporcionar herramientas útiles para la función jurisdiccional, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, en breve término emitirán un *Protocolo de Actuación para Impartidores de Justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes*, que recoge una serie de principios y prácticas que deben respetarse cuando menores de edad entran en contacto con el proceso de justicia. Estos principios y prácticas están fundados en los derechos de la infancia reconocidos en los tratados y documentos internacionales dirigidos a esta población.



Dicho Protocolo está en proceso de aprobación como una línea estratégica de las políticas públicas de protección a la infancia en el ámbito de la impartición de justicia.

Este Protocolo será de observancia obligatoria para las y los Jueces cuando se encuentren con casos donde se involucren niños, niñas y adolescentes, y se difundirá a sectores del gobierno y estratégicos de la sociedad.

4. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA



4. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

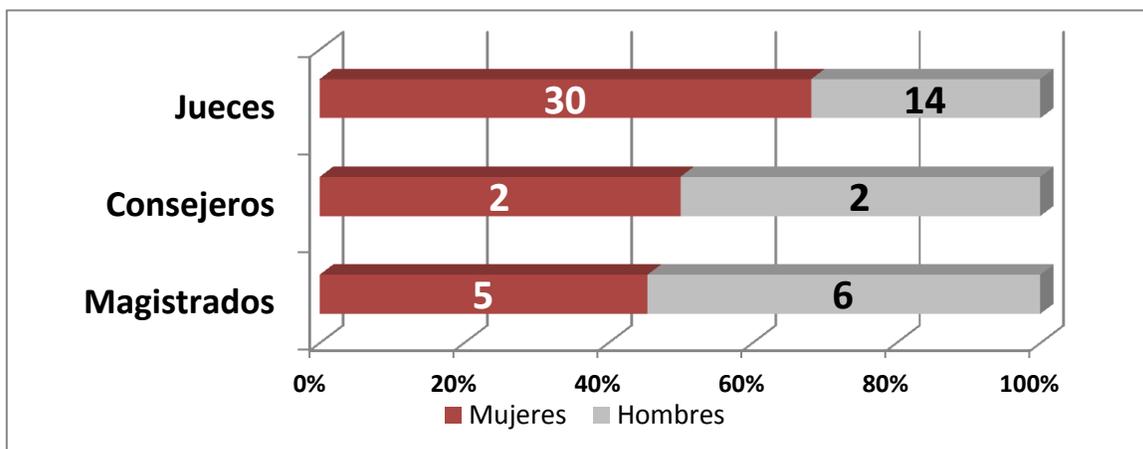
A. Recursos humanos

El Poder Judicial del Estado de Yucatán cuenta con 971 servidores públicos, de los cuales 549 son mujeres y 422 hombres, perteneciendo 643 a áreas jurisdiccionales y 328 a áreas administrativas, distribuidos de la siguiente manera:

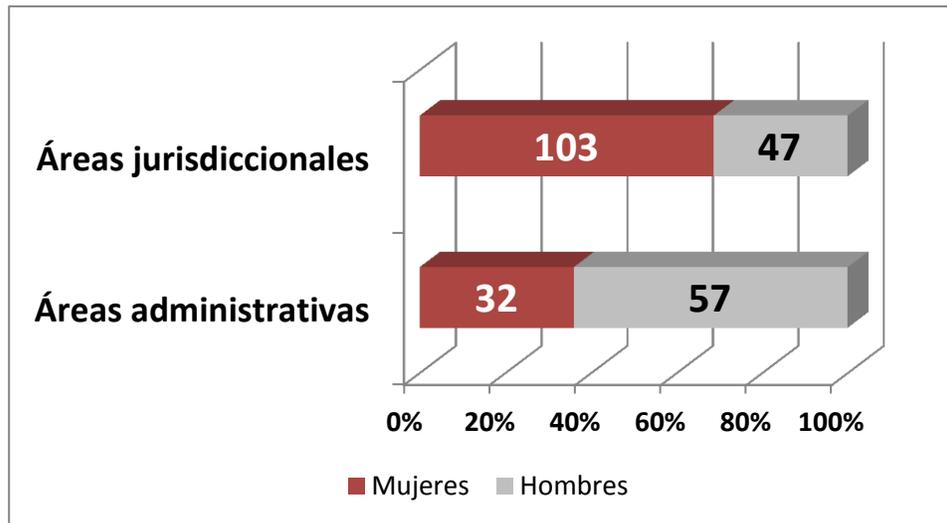
	Mujeres	Hombres
Magistrados	5	6
Consejeros de la Judicatura	2	2
Jueces	30	14
Total	37	22

TSJEY	Mujeres	Hombres
Áreas administrativas	32	57
Áreas jurisdiccionales	103	47
Total	135	104

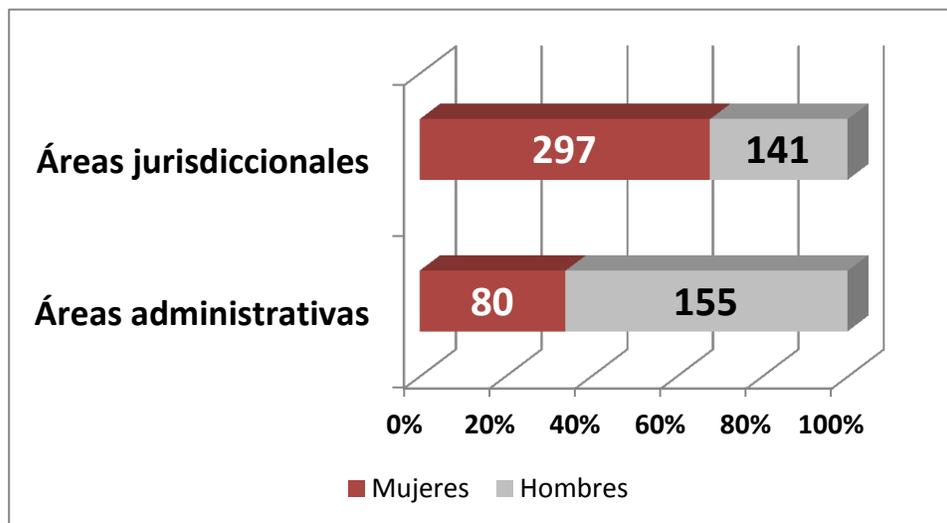
CJPJEY	Mujeres	Hombres
Áreas administrativas	80	155
Áreas jurisdiccionales	297	141
Total	377	296



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA



A efecto de dar certidumbre y seguridad laboral a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se les otorgó la base definitiva a 209 de ellos, de los cuales 127 son mujeres y 82 hombres. Es necesario precisar que las referidas bases no representan la creación de nuevas plazas, sino un derecho laboral junto con el reconocimiento a su trabajo por el Poder Judicial y la sociedad.

De igual forma, en el año 2012 se impartieron dos cursos de motivación personal a los servidores públicos que pertenecen a las áreas administrativas.

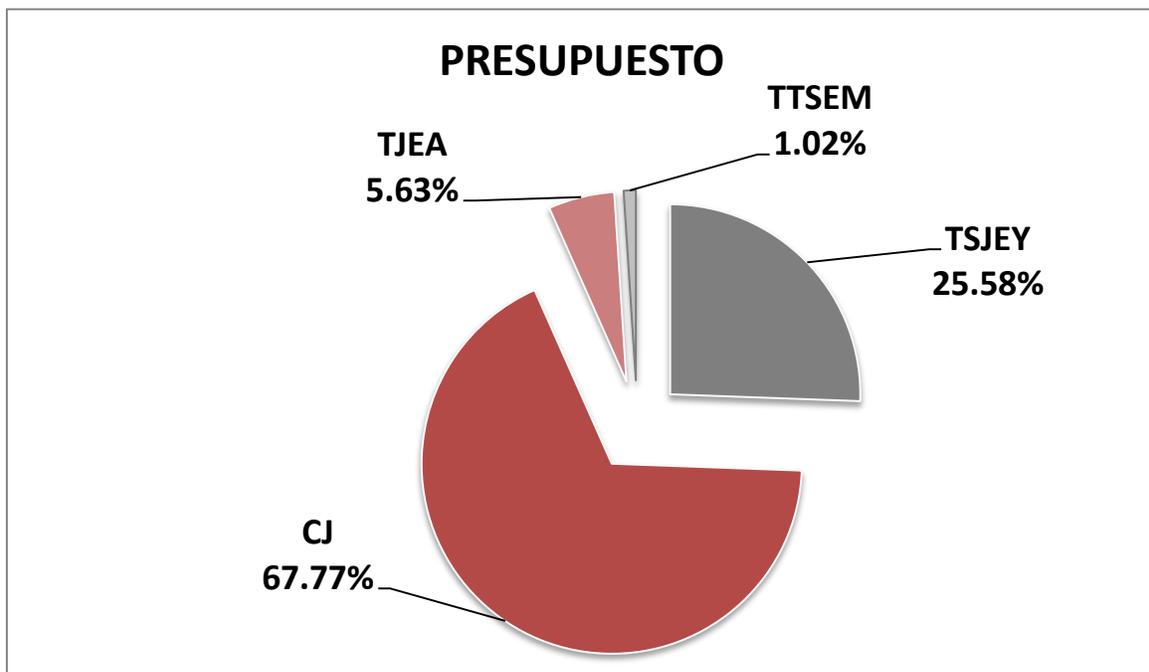
Con el propósito de modernizar las prestaciones laborales, se aprobó la tarjeta electrónica de vales de despensa.

B. Ejercicio Presupuestal del Poder Judicial del Estado de Yucatán

1. Ejercicio presupuestal

En el año 2012 el Congreso del Estado autorizó al Poder Judicial el Presupuesto de Egresos que se distribuyó de la siguiente manera:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán	\$100'000,000
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	\$265'000,000
Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado de Yucatán	\$22'000,000
Tribunal de Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Yucatán	\$4'000,000
Total del presupuesto	\$391'000,000





El presupuesto del Poder Judicial del Estado de Yucatán se ejerció de la siguiente manera:

- *Servicios personales.* Se gastó \$326'536,023.
- *Materiales y suministros.* Se erogaron \$19'393,787, cantidad que se destinó para dotar de uniformes al personal, la adquisición de material de oficina, eléctrico y de limpieza, así como de combustible.
- *Servicios generales.* Se destinó la cantidad de \$43'710,803, la cual se utilizó para cubrir el pago de servicios, entre los que se encuentran: energía eléctrica, telefonía, agua potable, arrendamientos de oficinas y mantenimiento de 20 edificios propiedad del Poder Judicial del Estado o de los que ostenta su posesión mediante contrato de arrendamiento.
- *Adquisición de bienes muebles.* Para este concepto se destinaron \$4'714,993, de los cuales el Tribunal Superior de Justicia del Estado erogó la cantidad de \$2'230,813 y el Consejo de la Judicatura del Estado 2'484,180; cantidades que se utilizaron para la adquisición de mobiliario, equipo de informática y automóviles, así como para el acondicionamiento de oficinas para el servicio público.
- *Recurso comprometido.* Al cierre del ejercicio fiscal 2012 existía un recurso comprometido por la cantidad de \$10'416,738 proveniente de licitaciones y pago a proveedores.
- *Estímulo fiscal.* En el año 2012 se obtuvieron \$21'046,839 por pago oportuno del impuesto sobre la renta (ISR), cantidad que fue invertida en infraestructura del Poder Judicial del Estado de Yucatán de la manera que a continuación se detalla.

1. 1. Infraestructura

Como una cuestión previa, es necesario destacar que al cierre de 2012, el Poder Judicial del Estado de Yucatán contaba con 18 salas de oralidad, distribuidas en todo el Estado de la manera que a continuación se describe:

- *Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial.* Se construyó una rampa para personas con capacidades diferentes, una sala de oralidad para los Juzgados de Ejecución de Sentencia y sus oficinas administrativas, y un mezanine. También se remodeló la oficina del Centro Estatal de Solución de Controversias del edificio de estos Juzgados Penales.



- *Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial.* El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Yucatán autorizó la construcción de cuatro salas de oralidad, de las cuales dos se encuentran finalizadas. Asimismo, se realizaron remodelaciones en las oficinas del Centro Estatal de Solución de Controversias y en las del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- Con la finalidad de que cuenten con salas de oralidad todos los Juzgados Mixtos del Estado, se acondicionaron los espacios de los Juzgados Quinto Mixto del Primer Departamento Judicial, Segundo Mixto del Segundo Departamento Judicial, Primero Mixto y Segundo Mixto del Tercer Departamento Judicial, con sede en Izamal, Ticul, Valladolid y Tizimín, respectivamente.
- Se construyó el nuevo edificio del Juzgado Tercero Mixto del Primer Departamento Judicial, con sede Motul.
- Con el fin de dar debido cumplimiento a la Segunda Etapa de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en tanto finaliza la construcción del Juzgado de Control del Tercer Distrito Judicial, se adecuó un inmueble arrendado.

Asimismo, se da cuenta del ejercicio de recursos federales por parte del Poder Judicial del Estado de Yucatán:

- *Coordinación Metropolitana del Estado de Yucatán (COMET).* De este organismo se obtuvieron \$11'894,333, de los cuales \$10'404,657 se destinaron a la construcción de la Segunda Etapa del Juzgado Primero Mixto del Primer Departamento Judicial, con sede en Progreso; y \$1'489,676 a la ampliación de la Segunda Etapa del Juzgado Cuarto Mixto del Primer Departamento Judicial, con sede en Kanasín.
- *Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASPEY).* De este fondo se obtuvo la cantidad de \$2'997,498, que se destinó para la comunicación tecnológica entre los Complejos Judiciales ubicados en los municipios de Kanasín y Umán, Yucatán.
- *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).* De este fondo se obtuvo la cantidad de \$13'620,000, misma que fue destinada a la construcción del Complejo Judicial de Tekax, en el que se concentraron el Juzgado Mixto y el Juzgado de Control con sede en ese municipio.



Asimismo, se obtuvo la cantidad de \$2'858,748 por concepto de venta de bases de licitaciones, bonificaciones por pronto pago, recuperación por siniestros, productos, fotocopiado.

1. 2. Licitaciones

En el año 2012, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán llevo a cabo 10 licitaciones públicas, mientras que el Consejo de la Judicatura del Estado llevó a cabo 11 licitaciones públicas y 10 por invitación restringida.

C. Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

En lo referente a recursos ajenos depositados en custodia, el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Estado de Yucatán inició el año 2012 con \$116'849,034. En este mismo sentido, en virtud de actos jurídicos o mandamientos de autoridad judicial debidamente motivados y fundados, ingresaron \$240'089,814, lo cual hizo un total de \$356'938,848. Fueron devueltos \$221'227,371, quedando en custodia del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia al cierre del año anterior, \$135'711,477 pesos.

Los recursos propios disponibles a inicios de 2012, ascendían a la cantidad de \$2'171,529 pesos. Ingresaron por conceptos de intereses, cauciones y fianzas, \$8'838,315, lo cual da un total de \$11'009,844.

Durante 2012, del total de productos generados en este fondo, \$8'990,354 pesos fueron destinados para la entrega del estímulo económico, con el propósito de que se apoye la economía familiar de los servidores públicos de este Poder Judicial.

En el año que se informa, se destinaron \$158,131 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia para el pago de recibos de pensiones y de certificados de depósito, así como al pago de honorarios de auditorías.

Así, al cierre del año, los recursos propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia eran por un total de \$1'861,359.

D. Modernización normativa

Durante el año 2012, el Tribunal Superior de Justicia ha emitido Acuerdos Generales que han tenido avances y beneficios en distintas vertientes. A continuación se enuncian los principales:

- Mediante el Acuerdo General número OR11-120604-01, se redefinió el sistema para turnar los asuntos del Pleno entre los Magistrados que lo integran.³
- Se reguló la conformación, jurisdicción, competencia y sistema de distribución de los asuntos que conocen las Salas del Tribunal Superior de Justicia.⁴

Por otra parte, se reformó el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, adicionando al Título Tercero el Capítulo VIII titulado “Del recurso de revisión administrativa”, a fin de regular la sustanciación de estos procedimientos.

Con base en la experiencia institucional acumulada en 2011, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura emitieron diversos Acuerdos Generales a fin de optimizar la Implementación Gradual del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

El Poder Judicial del Estado de Yucatán ha implementado una estrategia integral de tipo administrativo, sustentada en la racionalidad, la planeación y la evaluación de la calidad del gasto. Un elemento destacado fue la aprobación del Acuerdo General número EX10-120528-03⁵ que determina el inicio de funciones del Tribunal Segundo de Juicio Oral hasta el momento en que las necesidades de su servicio así lo requieran, lo que ha propiciado un modelo organizacional más ágil y eficaz.

³ Acuerdo publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 15 de junio de 2012.

Véase: <http://www.tsjuc.gob.mx/marcoLegal/acuerdos/OR11-120604-01.pdf>

⁴ Acuerdo publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 9 de febrero de 2012.

Véase: <http://www.tsjuc.gob.mx/marcoLegal/acuerdos/EX02-120125-01.pdf>

⁵ Acuerdo publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de mayo de 2012.

Véase <http://www.cjyuc.gob.mx/marcoLegal/acuerdos/EX10-120528-03.pdf>



Sufrieron la transformación en su denominación los Departamentos y Regiones Judiciales en materia penal mediante Acuerdo General número EX16-120815-02⁶, cambiando de nombre a Distritos Judiciales, y ahora el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral está integrado por los Distritos Judiciales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Para dar mayor certeza jurídica a las personas, se emitió el Acuerdo General número OR09-120904-02,⁷ por el que se prevén procedimientos claros y precisos que permiten definir los límites de la jurisdicción del Segundo Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con sede en Kanasín, y la ciudad de Mérida.

Mediante el Acuerdo General número EX05-120322-01,⁸ se reguló la rotación de la presidencia de los Tribunales de Juicio Oral entre los tres jueces que integran cada uno, y el régimen para cubrir sus suplencias.

Asimismo, como parte de la implementación del Sistema Especializado de Justicia Acusatorio y Oral para Adolescentes y la creación del Órgano Jurisdiccional único que conocerá del caso, así como de la estrategia administrativa seguida y el programa de austeridad del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por medio del Acuerdo General número EX02-120131-01⁹ se fusionaron los dos Juzgados tradicionales de Justicia Especializada para Adolescentes.

Por otra parte, el Poder Judicial del Estado de Yucatán maneja los recursos materiales de que dispone, con apego a los criterios establecidos en el artículo

⁶ Acuerdo publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de agosto de 2012.

Véase:

<http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/06/2012/DIGESTUM06064.pdf>

⁷ Acuerdo publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 19 de septiembre de 2012:

Véase: <http://www.cjyuc.gob.mx/marcoLegal/acuerdos/OR09-120904-02.pdf>

⁸ Acuerdo publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 29 de marzo de 2012.

Véase: <http://www.cjyuc.gob.mx/marcoLegal/acuerdos/EX05-120322-01.pdf>

⁹ Acuerdo publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 17 de febrero de 2012.

Véase:

<http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/06/2012/DIGESTUM06004.pdf>



134 constitucional.¹⁰ Como todas las acciones realizadas en materia administrativa en 2012, enfocadas a contribuir al cumplimiento de su labor constitucional que es la impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura emitieron sus respectivos Reglamentos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como los Acuerdos Generales por los que se establecen los montos para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2012.¹¹

E. Planeación

En 2012 el Poder Judicial del Estado de Yucatán asumió el firme compromiso de prestar un servicio de calidad a los ciudadanos.

La planeación es una herramienta de invaluable importancia que permite que en el Poder Judicial del Estado de Yucatán tengamos claros nuestros objetivos y los pasos que debemos dar para alcanzarlos. La planeación nos permite diseñar prospectivamente el futuro del Poder Judicial del Estado conviviendo con un presente en el que nos guiamos por Programas Operativos Anuales, así como por la gestión de resultados medibles y cuantificables.

Para ello, se tramitó el Sistema de Gestión de Calidad, mismo que inició con el proceso de Certificación ISO 9001:2008 del Centro Estatal de Solución de Controversias, el cual pronto concluirá siendo el primer órgano del Poder Judicial del Estado de Yucatán en tener dicha certificación. Un avance de importancia en el Sistema de Gestión de Calidad es la certificación de 19 servidores públicos como auditores internos.

¹⁰ Artículo 134. Los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

¹¹ Acuerdos publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 27 de enero de 2012.

Véase para el Acuerdos Generales OR01-010202 del Pleno de Tribunal Superior de Justicia: <http://www.tsjyuc.gob.mx/marcoLegal/acuerdos/OR01-120102-02.pdf>

Para el Acuerdo General OR01-120103-02 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán <http://www.cjyuc.gob.mx/marcoLegal/acuerdos/OR01-120103-02.pdf>



Como complemento de esta herramienta, contamos con herramientas técnicas que nos permiten evaluar el desempeño laboral de los facilitadores del Centro Estatal de Solución de Controversias y la satisfacción de los usuarios de este servicio.

F. Capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos y carrera judicial

1. Capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos

En aras de acrecentar y actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de los servidores públicos, en el Poder Judicial del Estado de Yucatán impartimos 32 programas de capacitación, actualización y profesionalización, con 63 ponentes, con un total de 963 horas, en la modalidad de: 10 talleres, 2 seminarios y 24 cursos y 1 diplomado. En total, capacitamos a 2,101 servidores públicos.

La Escuela Judicial, ha desarrollado diversas tareas académicas de investigación, formación y difusión de la cultura de la justicia, de la constitucionalidad y de la legalidad, aunado a la formación y apoyo a la Carrera Judicial.

Las actividades de actualización se han orientado por medio de talleres, seminarios y prácticas a la importancia la función judicial, la protección jurisdiccional de los derechos humanos con estándares internacionales, de los juicios orales, la ejecución de sanciones y medidas de seguridad, la justicia alternativa.

Las diversas actividades de actualización se ha dirigido a servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de la Policía Federal, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (PRODEMEFA), del Instituto de la Defensa Pública y del Estado de Yucatán y (INDEPEY) y del Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA), así como al foro jurídico de las ciudades de Valladolid y Ticul,



Asimismo, se ha estrechado la vinculación con las universidades y la sociedad civil a través de la organización de ferias de servicio social, competencias universitarias de juicios orales y conferencias dirigidas al público en general.

En congruencia con lo ordenado por el artículo 1º de la Constitución, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha asumido la necesidad de impulsar un esquema de formación integral, en conjunto con organismos internacionales y la academia, que pongan a disposición de todo el personal que labora en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y en general de quienes imparten justicia, diversas alternativas de capacitación en las cuales se brinden los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar la labor jurisdiccional en sintonía con las obligaciones establecidas constitucionalmente.

En este sentido, se llevó a cabo la mesa *panel Reforma Constitucional en Derechos Humanos en Relación con Casos Prácticos y Control de Convencionalidad*, cuyo objetivo fue la capacitación y actualización de los servidores públicos en la impartición de justicia con estándares internacionales. Participaron como disertantes la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Deyanira Pérez Olivares y el Magistrado del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, David Alberto Barredo Villanueva, fungiendo como moderador el Magistrado Jorge Rivero Evia.

Cabe destacar la participación activa del personal judicial en el seminario *La Perspectiva de Género en la Impartición de Justicia; Derechos Reproductivos y Acceso a la Justicia y Argumentación con Perspectiva de Género*, en el que se proporcionaron 48 horas directas de capacitación en la materia.

En materia del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral realizamos cursos de capacitación en dos sedes foráneas. En Valladolid inició el 20 de abril y concluyó el 30 de junio el *Curso en Oralidad Penal*, el cual tuvo una duración de 70 horas y se capacitó a más de 70 personas. Asimismo, se realizó del 9 de julio al 22 de septiembre en Ticul el *Curso Introductorio al Sistema de Justicia Penal Acusatorio*. El curso concluyó con la asistencia de 122 personas.

Destaca un esfuerzo de capacitación con la participación de la Embajada de Canadá en México y el Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá, y con apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del



Sistema de Justicia Penal (SETEC), para 100 jueces de la jurisdicción ordinaria de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán

Además de las referidas actividades, resulta conveniente mencionar la realización de tres eventos, por parte de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Yucatán, bajo los títulos siguientes:

- *Introducción al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.*
- *Prácticas Interinstitucionales de Audiencias del Sistema Penal Acusatorio.* Poder Judicial del Estado, Fiscalía General del Estado e Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Yucatán.
- *Prácticas Interinstitucionales de Audiencias de Control.* Poder Judicial del Estado, Fiscalía General del Estado e Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Yucatán.

Por otra parte, se llevó a cabo el curso *Oralidad Familiar* y el taller de *Simulación de Audiencias Orales en Materia Familiar*, contando con la participación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dicho curso registró una asistencia de 179 alumnos, con una duración de 82 horas.

En coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se impartió el *Curso de Capacitación Práctica del Juicio Oral Mercantil*, dirigido a 87 servidores jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el cual tuvo una duración de 27 horas.

Con la finalidad de mejorar el desarrollo profesional de los servidores públicos para cumplir con las necesidades de la función jurisdiccional, durante el periodo reportado se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actividades de capacitación, profesionalización y actualización del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Estado de Yucatán:

- *Diplomado en Función Jurisdiccional.* Dirigido a Secretarios de Estudio y Cuenta, Secretarios Auxiliares, Actuarios y Técnicos Judiciales, el cual tuvo una duración de 112 horas. Se realizó de enero a junio de 2012. El diplomado concluyó con la asistencia de 43 servidores.



- *Curso Argumentación para Jueces*, en el que se contó con la presencia del Dr. Manuel Atienza Rodríguez, con una participación de 72 servidores judiciales y con una duración de ocho horas.

Asimismo, con la finalidad de apoyar y fortalecer la preparación de estudiantes del nivel licenciatura, por medio de su participación en casos relacionados directamente con la labor jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a la fecha se ha registrado la participación de 172 estudiantes en servicio social, prácticas profesionales y estadias empresariales, provenientes de 15 instituciones educativas. Por otra parte, se realizaron visitas guiadas a 307 alumnos de 3 instituciones educativas.

2. Carrera judicial

Al 31 de diciembre de 2012 el Poder Judicial del Estado de Yucatán cuenta con 43 Jueces.

Tuvieron lugar seis concursos internos de oposición, en los que participaron 134 servidores judiciales, aplicando diez pruebas en diez sesiones por 56 horas. Tuvo lugar un concurso interno de oposición para la designación de Jueces del Sistema Mixto en materia penal. También inició el proceso de designación de Secretarios de Estudio y Cuenta y Secretarios de Acuerdos y del Sistema Mixto en materia penal. Asimismo, inició un concurso para Secretarios Auxiliares y Actuarios en materia Civil, Mercantil y Familiar.

G. Creación de nuevos órganos y adscripciones

Al 31 de diciembre de 2012 se cuenta con:

Órgano jurisdiccional	No.
Juzgados Penales	10
Juzgados Civiles	3
Juzgados Familiares	4
Juzgados Mercantiles	4
Juzgados Mixtos de lo Civil y Familiar	9
Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes	1 (3 Jueces)
Juzgados de Ejecución de Sentencia	2



Juzgados de Control	4 (6 Jueces)
Tribunales de Juicio Oral	1 (3 Jueces)

Ante la necesidad de órganos jurisdiccionales que faciliten el cumplimiento de las reformas constitucionales y atiendan los requerimientos de la sociedad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán autorizó la creación de cinco órganos jurisdiccionales, la instalación de funciones de cuatro y la conclusión de funciones de uno, quedando pendiente por instalar un órgano jurisdiccional.

Como parte de la implementación de la Segunda Etapa del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral en el Estado, se construyeron los Juzgados de Control del Segundo y Tercer Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con sede en Kanasín y Tekax, con oficinas para la Fiscalía General del Estado y el Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán (INDEPEY) y el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Con la finalidad de eficientar la administración de justicia en materia civil y motivados por las publicaciones del Código de Familia y del Código de

Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, en específico el establecimiento de los procedimientos orales familiares, se construyó la Primera Etapa del Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar, con sede en Progreso.

En cumplimiento de la nueva Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, en vigor desde el 18 de febrero de 2012, que incorpora el Sistema de Justicia Acusatorio y Oral en la materia, se creó un Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral con un Juez de Control, un Juez de Juicio Oral y un Juez de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad.

Fueron fusionados los Juzgados Primero y Segundo Especializados en Justicia para Adolescentes, teniendo como sustento el artículo 3º de la mencionada Ley de Justicia para Adolescentes, creándose el Juzgado Único Especializado en Justicia para Adolescentes, el cual tramitará los asuntos que se encontraban pendientes



de trámite o hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley de Justicia para Adolescentes.

H. Innovación tecnológica aplicada al trabajo

1. Expediente electrónico

En cuanto a la innovación de procesos y el uso de tecnología de vanguardia, se aprobaron e implementaron sistemas para modernizar la operación institucional en cuanto a gestión judicial.

A fin de modernizar los procesos judiciales, se elaboró el Sistema Informático de Recopilación y Control de Expedientes Web (SIRCE WEB), el cual se encuentra en operación desde el 2 de enero de 2012 y ha redundado en un sistema de consulta de expedientes en los portales de Internet.

Para el funcionamiento de dicho sistema, es necesaria la creación y generación de un nombre de usuario y contraseña, y que el expediente se tramite en los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

El expediente electrónico permite realizar la consulta de las actuaciones y documentos de los expedientes, así como obtener su impresión sin tener que acudir a los Juzgados.

Entre otras acciones encaminadas a mejorar la función jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se ha instrumentado la ampliación del SIRCE WEB a todos los Juzgados del Estado.

Al cierre de este Informe, el SIRCE WEB reportaba 1553 usuarios registrados, cuyos procesos cursan en los juzgados civiles, mercantiles y familiares con sede en la ciudad de Mérida.

2. Internet

Las versiones de las páginas de Internet del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como la del Tribunal Superior de Justicia y la del Consejo de la Judicatura, son compatibles con dispositivos móviles y redes sociales, y permiten a los



responsables de publicar la información y mantenerla actualizada en tiempo real. Cuenta con características de acceso a través de las plataformas *Microsoft*, *Apple* y tecnología abierta, así como del servicio de audio y video por Internet.

Asimismo, a través de los portales de Internet del Poder Judicial del Estado de Yucatán se pusieron a disposición del público los siguientes micrositos: Expediente Electrónico; Sistemas de Legislación y Normatividad; Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos y otros Temas Relevantes para el Poder Judicial del Estado de Yucatán; Día del Juzgador Mexicano, Séptima Edición; Reunión de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales, VII Semana Jurídica y Cultural del Poder Judicial del Estado de Yucatán; I Semana de las Mujeres, Justicia y Derechos Humanos; así como transmisiones por audio y video (*videostreaming*).

3. Reproducción electrónica de actuaciones judiciales

Entre otras acciones encaminadas a mejorar la función jurisdiccional del Poder Judicial, se aprobó la digitalización electrónica de los documentos que integran los expedientes judiciales, que permitirá a los interesados reproducir electrónicamente la información respecto a sus expedientes

4. Agenda electrónica

Asimismo, con el objeto de brindar herramientas idóneas, accesibles y en las cuales se utilicen todos los medios disponibles para garantizar la claridad, oportunidad y el acceso a la información, especialmente en relación con el principio de publicidad del nuevo Sistema de Justicia Penal, se aprobó la agenda electrónica para los Juzgados del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, que permitirá al público en general tener acceso a la información respecto a la actividad de los Juzgados de Control.

5. Sistema de consulta de legislación, normatividad y precedentes (DIGESTUM)

En aras de profundizar la sistematización de la legislación, normatividad y precedentes, sobre todo a partir de una nueva dinámica social que requiere una función pública con una mayor y mejor capacidad de respuesta, desde el



Congreso del Estado de Yucatán y el Poder Judicial del Estado de Yucatán, nos encargamos de compilar, sistematizar y publicar las leyes emitidas por el Congreso del Estado y sus reglamentos respectivos, así como los acuerdos generales de los órganos del Poder Judicial del Estado y los precedentes emitidos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualizándose y modernizándose los métodos para llevar a cabo esa labor.

Inspirados en el *Digestum*, obra publicada por el emperador Justiniano I en el 533 d.C. que servía a los juristas de la época debido a que reunía las sentencias de los jurisconsultos clásicos, decidimos darle el mismo nombre a este compendio sistematizado.

Así, en la realización de esta actividad se ha logrado, a través de una colaboración interinstitucional, mecanismos más ágiles para la búsqueda con criterios alfabéticos o por palabras, y una agrupación temática, lo cual representa un resultado muy positivo para el sistema local de impartición de justicia.

El nuevo sistema de consulta de legislación, normatividad y precedentes (DIGESTUM) fue liberado en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Yucatán y en una versión distribuida gratuitamente en CD-ROM el 13 de julio de 2012. La versión en Internet incluye toda la funcionalidad contenida en la versión distribuida en CD-ROM, así como la actualización de la información, con los siguientes beneficios:

- Es una versión multiplataforma (PC, MAC, iPad y otros dispositivos móviles), diseñada para soportar las consultas de una gran cantidad de usuarios concurrentes.
- Presenta una imagen simplificada.

6. Catalogo jurídico en materia de control de convencionalidad

Con el objetivo de apoyar a la función jurisdiccional y la promoción de los derechos humanos, en agosto de 2012 se liberó una primera etapa del catálogo, consistente en una búsqueda simple en Internet, a disposición del público en general, para localizar los instrumentos normativos, reglas y recomendaciones del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.



En el 2013, el catálogo estará a disposición del público en general a través de un buscador jurídico avanzado, que localice los conceptos fundamentales en materia de derechos humanos.



5. UNA JUSTICIA DE DERECHOS





5. UNA JUSTICIA DE DERECHOS

A. Acciones emprendidas frente a la reforma constitucional en materia de derechos humanos

Los derechos no son una moda. Por el contrario, se trata de una conquista de todos los mexicanos y de una responsabilidad compartida entre autoridades.

A fin de hacer frente a estas renovadas responsabilidades como primera línea de defensa de los derechos de las personas, de la Constitución y de los compromisos internacionales que en materia de derechos humanos ha suscrito el Estado Mexicano, durante 2012 se ha continuado y profundizando las actividades de formación, de construcción de herramientas y de difusión.

El lenguaje universal de los derechos humanos nos ayuda a encontrar salidas a nuestros retos en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal. Sistema Acusatorio y Oral y protección de derechos son dos caras de la misma moneda. Por ello, estamos comprometidos para que en el marco del nuevo Sistema de Justicia, el lenguaje de los derechos humanos y una justicia de derechos, sean una forma de vida del sistema judicial.

La generación de herramientas para facilitar la labor jurisdiccional ha ocupado un lugar importante en entre nuestras actividades. Sabemos que una manera adecuada de agilizar la transición y el cambio de mentalidad que demandan los cambios constitucionales aludidos es acercar los instrumentos y recomendaciones internacionales que reconocen y dotan de contenido los derechos humanos.

Durante 2012 se incrementó el número de actividades de formación, a fin de prepararnos mejor para cumplir nuestras obligaciones a la luz de las reformas constitucionales de derechos humanos y en justicia penal.

En el Poder Judicial del Estado de Yucatán entendemos que la mejor garantía de los derechos es su respeto por todas las personas. Con esa idea en mente, estamos diseñando la difusión de los derechos. Así, se colabora con la construcción de una cultura democrática respetuosa de los derechos humanos, a lo cual nos hemos avocado en 2012 y lo continuaremos haciendo en los años por venir.



El compromiso constitucional y convencional del Poder Judicial del Estado de Yucatán se refrenda en cada caso en el cual se ejerce la interpretación constitucional y el control de convencionalidad de las normas que nutren nuestro orden jurídico.

Dentro de la innovación de la reforma constitucional federal en materia de derechos humanos, uno de los cambios más relevantes que se realizaron fue, sin lugar a dudas, incorporar el texto constitucional los principios de universalidad, indivisibilidad, progresividad e interdependencia de los derechos humanos.

Concretamente, el principio de interdependencia señala que para hacer efectivo uno o varios derechos, dependemos de la plena satisfacción de otros. Como ha sostenido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA/Ser.L/V/II.-129, Doc.4:2007) el derecho de acceso a la justicia y a una tutela judicial efectiva, es uno de estos derechos que permite, en mayor medida, el ejercicio y disfrute de otros.

El acceso a la justicia, en estos términos, es el medio que permite restablecer el ejercicio de aquellos derechos que hubiesen sido desconocidos o vulnerados. No se satisface con el ingreso de las personas a la instancia judicial, sino que debe extenderse a lo largo de todo el proceso hasta la ejecución de la sentencia.

1. Precedentes relevantes

En el año que se informa se emitieron, entre otros, precedentes respecto al derecho de tutela judicial efectiva, acceso a la justicia y justicia pronta. Con ello, se pretende cumplir nuestra obligación de poner al alcance de todas las personas una justicia cercana, rápida y eficaz.

La protección de los grupos en situación de vulnerabilidad, en especial los niños, niñas y adolescentes, así como las personas con incapacidad, es también un tema trascendental para el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se han establecido resoluciones que determinan la obligación de las autoridades de escuchar su opinión y el derecho a una defensa adecuada en relación con el principio del interés superior de la niñez. De igual manera se han resuelto asuntos en los cuales se fijaron estándares para determinar la pensión



alimenticia provisional y las sanciones que deben imponerse en caso de incumplimiento de dicha obligación.

El control de convencionalidad, en su carácter de tema novedoso, ha comenzado a ser planteado con mayor frecuencia en los órganos jurisdiccionales del Estado. El contraste entre normas de carácter interno y los derechos establecidos en instrumentos internacionales han permitido armonizar nuestro sistema para dotar de una mayor protección a las personas.

El Tribunal Superior de Justicia ha realizado interpretaciones relevantes dentro del nuevo marco constitucional, con la principal tarea que nos ha sido encomendada: brindar una impartición de justicia humana, moderna, cercana y directa para todas y todos.

La Sala Colegiada Civil y Familiar, con el objeto de dotar de certeza en relación al tema del control de convencionalidad, emitió dos precedentes aislados mediante los cuales determina su parámetro, la metodología y los alcances que éste tiene dentro del derecho civil y familiar en Yucatán.

Estos precedentes abonan a desarrollar los principios constitucionales que irradian al sistema jurídico local. El principio pro persona, criterio hermenéutico primordial para darle un efecto útil a los derechos humanos, también ha sido desarrollado y explicado por ese órgano jurisdiccional.

2. Formación

Frente al reto planteado por la reforma constitucional sobre derechos humanos, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha asumido el impulso de un esquema de formación integral en conjunto con organismos internacionales y la academia, que ponga a disposición de todo el personal que labora en Juzgados y Ponencias, y en general de quienes imparten justicia, diversa capacitación en la cual se brinden los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar la labor jurisdiccional en sintonía con las obligaciones establecidas constitucionalmente.

En este sentido, hemos aumentado las conferencias, cursos, talleres y seminarios en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán.



Contar con servidores públicos cada vez más conscientes de los derechos humanos es un claro signo de modernidad y fortaleza de nuestro régimen democrático. De ahí que en el Poder Judicial del Estado de Yucatán estemos convencidos de que la educación es la mejor contribución para contar con una auténtica cultura de los derechos humanos.

Acercar a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán mejores herramientas para conocer y respetar más los derechos humanos, será sin duda nuestra mejor recompensa. Por ello, las actividades de formación se agrupan en dos rubros: de difusión de conocimientos generales y de conocimiento de experiencias comparadas.

En cuanto a las actividades de formación sobre la difusión de conocimientos generales, mención especial requiere la VII Semana Jurídica y Cultural del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Conferencias como *La Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos* disertada por el Dr. José Luis Soberanes Fernández, *El Control de Convencionalidad en la Esfera Internacional y sus Implicaciones a Nivel Local* por el Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, *Eso que Llamamos Justicia* por el Ministro en Retiro José Trinidad Lanz Cárdenas, y *Reforma en Materia de Derechos Humanos y Función Jurisdiccional* por el Dr. Héctor Felipe Fix Fierro, realizadas del 24 al 28 de septiembre del año en curso, con personal del Poder Judicial del Estado y público en general.

Finalmente, de la lista de actividades de formación relativas al conocimiento de experiencias comparadas emprendidas durante 2012, vale la pena enfatizar las actividades que pretenden la incorporación de derechos humanos y del control de convencionalidad en la labor jurisdiccional. Por ejemplo, el taller *Construyendo Puentes en la Ruta por los Derechos Humanos*, organizado en colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde se capacitó a servidores públicos judiciales sobre la aplicación de estándares internacionales de protección de derechos humanos y el control de convencionalidad en la actividad jurisdiccional.

Asimismo, con el propósito de dotar al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Yucatán de los conceptos y las herramientas de los derechos humanos y su aplicación en la actividad jurisdiccional, se celebró el seminario *La Protección de los Derechos Humanos: Un Quehacer del Poder Judicial del Estado*.



Por último, se desarrolló el *Curso La importancia de la función judicial y la aplicación de los tratados internacionales*. Las personas participantes identificaron estándares internacionales y regionales en materia de protección jurisdiccional de los derechos humanos y recibieron las herramientas para determinar dicha protección.

B. Equidad de género

Una política pública establecida en el Poder Judicial en el año que se informa, es la relativa a la igualdad de género, la cual está llamada a ser una política integral de todas las instituciones de nuestro Estado.

En el año 2012, el Poder Judicial del Estado, realizó diversas acciones encaminadas a consolidar esa política, en efecto, acorde a los tiempos que se viven. Este Poder Público toma decisiones valientes que permiten equilibrar la balanza de la justicia en nuestra sociedad, dejando atrás una serie de atavismos que obstaculizan las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. Las acciones llevadas a cabo se enuncian a continuación.

1. Institucionalización de la perspectiva de género

En 2012, se realizó un Programa para la Institucionalización Transversal de la Perspectiva de Géneros o Perspectiva de Igualdad, para implementar en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, consistente en la impartición de diez módulos de capacitación sobre diversos tópicos de la materia a los servidores judiciales.

En dicho periodo, se impartieron tres módulos que consistieron en un total de 60 réplicas y 240 horas. Asistió un total de 1598 participantes, entre servidores judiciales y personal de otras instituciones, de los cuales 1058 son mujeres y 540 son hombres.

El primer módulo se llevó a cabo del 18 de junio al 13 de julio de 2012, el cual se denominó *Introducción al Marco Jurídico Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres*.

El segundo módulo llevó a cabo del 20 de agosto al 14 de septiembre de 2012, el cual se denominó *Sexo, Género y Poder*.



El tercer módulo se llevó a cabo del 15 de octubre al 13 de noviembre de 2012, el cual se denominó *Sexo, Género y Violencia Estructural*.

A su vez, los módulos en sus tres fases fueron impartidos por personal de la Universidad Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Yucatán y el Programa para la Institucionalización Transversal de la Perspectiva de Género del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

2. Difusión y vinculación

Desde el Poder Judicial del Estado de Yucatán existe la clara convicción de que la perspectiva de género debe ser difundida no sólo al interior del mismo sino entre la sociedad en general.

Bajo esa lógica, el Poder Judicial del Estado de Yucatán consideró relevante impulsar un espacio de difusión, en el que se reflexionara y debatiera sobre los derechos de las mujeres, iniciativa que fue acompañada por la Fiscalía General del Estado y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Ello dio lugar a la *I Semana de las Mujeres, Justicia y Derechos Humanos*, la cual constó de ocho conferencias, teniendo como invitados al Dr. Silvano Cantú Hernández y Karla Michelle Salas Ramírez. Entre los temas que se abordaron destacan violencia hacia las mujeres y trata de personas.

Esta actividad abierta para personal del Poder Judicial del Estado y público interesado, cuya finalidad fue analizar el impacto de los derechos de las mujeres en el quehacer jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Yucatán, cuya finalidad fue analizar el impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en el quehacer jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como las acciones para hacer efectivos los derechos de las mujeres., tuvo una asistencia de casi 400 personas.

De igual forma, debe mencionarse la presentación del libro *Violencia Familiar en Yucatán*, el cual aborda tópicos interesantes desde la perspectiva de género y sugiere textos bibliográficos para la actualización en dichos temas.

Se proyectaron y difundieron durante la *I Semana de las Mujeres, Justicia y Derechos Humanos*, ocho películas internacionales, a través de las cuales se promovió la eliminación de la violencia de género.



De igual forma, debe mencionarse la exposición temporal *Dibujantes por la Igualdad de Género*, la cual retoma el carácter internacional creado por el dibujante español Enio Navarro en 2007, el cual busca reivindicar la equidad de género por medio del humor gráfico. A través de esta exposición se promovió los derechos de las mujeres en las funciones jurisdiccionales.

6. JUSTICIA TRANSPARENTE





6. JUSTICIA TRANSPARENTE

Las actividades que se reportan a continuación, tuvieron como objetivo el fortalecimiento de un Poder Judicial del Estado de Yucatán abierto, transparente, responsable de sus actos y decisiones, de equilibrio, cercano a la gente y legitimado por sus resoluciones a los ojos de la sociedad.

A. Acceso a la información

Durante el periodo reportado, en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información se recibieron y tramitaron, mediante el sistema de solicitudes de acceso a la información, un total de 152 solicitudes, de las cuales 91 fueron atendidas a través de la Unidad de Transparencia y 61 mediante procedimiento sumario.

En el ámbito del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán se recibieron 115 solicitudes de información, de las cuales se atendieron 86 solicitudes y 29 fueron respondidas como orientaciones.

1. Difusión proactiva

Se dio cobertura a 144 eventos de interés público, entre éstos, el informe de labores del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; el Día del Juzgador Mexicano, Tercera Edición, la Segunda Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Escuelas Judiciales y Órganos Administrativos, la VII Semana Jurídica y Cultural del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y la Primera Semana de las Mujeres, Justicia y Derechos Humanos.

En materia de carrera judicial, publicamos en las páginas de Internet del Poder Judicial del Estado de Yucatán, los factores de desempeño judicial de los aspirantes, y los elementos a ponderar. De tal manera, fomentamos que las asignaciones se rijan por los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad, bajo un clima de transparencia y certeza jurídica.

También se apoyó la difusión de actividades del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a través de campañas de comunicación interna con mamparas, videos institucionales, trípticos, legislación electrónica y otros medios de difusión.



2. Producción audiovisual

Como contribución decidida a favor de la transparencia de la actividad jurisdiccional, y con la finalidad de enriquecer la vida de todos los habitantes de Yucatán con programas que informan, educan y entretienen, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, se produjeron y divulgaron los siguientes materiales audiovisuales del Poder Judicial del Estado de Yucatán:

- *Día del Juzgador Mexicano, Tercera Edición.*
- *Informe de Labores del Poder Judicial del Estado de Yucatán 2012.*
- *Esto es Yucatán.*
- *Segunda Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales.*

3. Producción bibliohemerográfica

Con la finalidad de fomentar una cultura de justicia entre la ciudadanía, se publicaron, entre otras las siguientes obras impresas:

- Se reimprimió el *Código Procesal Penal para el Estado de Yucatán.*
- En materia de precedentes: los números 2 y 3 del folleto informativo *Prudens.*
- En materia de legislación: *Código de Familia del Estado de Yucatán, Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Yucatán y Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán.*

De las revistas del Poder Judicial del Estado de Yucatán se elaboraron los números 30 a 33 de la revista trimestral *Justicia en Yucatán.*

4. Producción en medios electrónicos

Con la finalidad de difundir los diversos ordenamientos legales del Estado de Yucatán, así como de difundir la producción de precedentes generada, se editó el CD-ROM *Digestum.*



7. LIDERAZGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN





7. LIDERAZGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

En el año que se informa se llevaron a cabo esfuerzos de colaboración con otros Poderes Judiciales, Tribunales y Cortes Superiores de Justicia, y Consejos de la Judicatura de todo México, así como de distintos países y tradiciones jurídicas.

A. Vicepresidencia de la Región Sur de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia

Promovimos al interior del país, a través de actividades de formación y capacitación en colaboración con Poderes Judiciales de las entidades federativas. Ello a través del fortalecimiento de los vínculos que el Poder Judicial del Estado de Yucatán tiene con las judicaturas locales, por conducto de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI) y de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ). Así se ha acentuado una relación entre las judicaturas locales y la federal, de vinculación y colaboración, fundada en el pleno respeto y en el aprendizaje de temas comunes que nos acercan.

Asimismo, se han dedicado esfuerzos al intercambio y conocimiento de prácticas exitosas entre Poderes Judiciales de otros estados, a través de la CONATRI, para que con responsabilidad, asumamos las obligaciones que deben adoptarse en nuestra actuación cotidiana frente a diversos grupos de vulnerabilidad.

Por conducto de la CONATRI y la AMIJ, hemos reiterado nuestro interés en todas las actividades que comparten los objetivos de contribuir a la mejor garantía de los derechos humanos y coadyuvar en el cambio de mentalidad acorde al nuevo paradigma derivado de la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos.

B. Representación de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia ante la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) es una organización en la que concurren todos los impartidores de justicia del país en todas las competencias y materias. Su trascendencia rebasa las fronteras de México.



Las judicaturas locales cuentan con dos sitaliales en la directiva de la AMIJ. Ante el consenso de los Magistrados Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de todo el país, al Poder Judicial del Estado de Yucatán le corresponde uno de los referidos dos asientos, lo que distingue a Yucatán en el concierto de la justicia nacional.

C. Certamen Nacional Universitario de Litigación Oral

A propuesta del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la CONATRIB aprobó y auspició la organización del *Certamen Nacional Universitario CONATRIB de Litigación Oral*. Este concurso académico cuya fase estatal ha iniciado a principios de 2012, y cuya final se realizará en la ciudad de Durango el 12 y 13 de junio de 2013, es una importante herramienta para promover el cambio cultural hacia la oralidad y preparar a los futuros abogados en las técnicas de litigación oral que deben dominar para desempeñarse satisfactoriamente en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Este Certamen Nacional también incentiva a las facultades y escuelas de derecho no sólo a modificar sus planes de estudio, sino a avanzar en los métodos de enseñanza del derecho, como el estudio de caso y el *role playing*, con especial énfasis en la constante práctica hasta el perfeccionamiento de las técnicas de litigación oral.

D. Tercera edición del Día del Juzgador Mexicano

En consonancia con lo anterior, en el presente año se realizaron esfuerzos de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la CONATRIB y la AMIJ, para contribuir en la difusión de las virtudes judiciales y experiencias prácticas de juzgadores.

Asimismo, se presentaron propuestas para la construcción de herramientas para mejorar la función jurisdiccional y ampliar las exigencias éticas a todas las personas que impartimos justicia. Herramientas que han servido y servirán para contribuir, incluso a nivel nacional, a la apertura del conocimiento especializado sobre la ética judicial.



1. Reconocimientos

Destaca la distinción al Mérito Judicial correspondiente a 2012, entregada el 7 de marzo del año indicado en ceremonia solemne al Juez Jorge Andrés Vázquez Juan, en el Día del Juzgador Mexicano, Tercera Edición, por haberse distinguido en el desempeño de sus responsabilidades durante 28 años de trayectoria en el Poder Judicial del Estado de Yucatán.

E. Segunda Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales

Destaca la “Segunda Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales”, llevada a cabo en la ciudad de Mérida, con el primordial objetivo de compartir experiencias exitosas que ayuden a la consolidación de la justicia ordinaria en la primera línea de defensa de los derechos humanos. Yucatán fue por dos días la capital de la justicia en México.

La Reunión Nacional se llevó a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2012, la cual constó de dos conferencias magistrales, disertadas por el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot y el Dr. Manuel Atienza Rodríguez, cada una de dos horas de duración, mismas que tuvieron lugar en el Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI. En ellas se abordaron los siguientes temas: conceptualización y antecedentes del control de convencionalidad, objeto y fin de tal control, herramientas para ejercerlo, responsables de practicarlo y elementos metodológicos para su debido ejercicio, así como la argumentación en casos difíciles.

La segunda fase de la Reunión Nacional, supuso la realización de 5 mesas de análisis con personal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la SCJN y de la AMIJ como principales ponentes. El objetivo de esta actividad fue que personas expertas en la protección de derechos humanos compartieran con personal de los Poderes Judiciales locales diferentes maneras de aplicar el control de convencionalidad.



A su vez, los materiales video grabados de la Reunión Nacional están siendo aprovechados para el diseño y la impartición de cursos sobre control de convencionalidad.

F. Reconocimiento internacional al Poder Judicial del Estado de Yucatán

En la tarea de mejorar en beneficio de Yucatán e incentivar el cambio de paradigma que deriva de la reforma constitucional en materia penal al interior de la institución judicial, la Mexican-American Bar Association ha monitoreado el cumplimiento de la implementación de la reforma constitucional en materia penal.

En esa labor, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha recibido el Premio de Excelencia Judicial en su función de la implementación de la reforma constitucional en materia penal.

G. Vinculación interinstitucional y con sectores del gobierno y estratégicos de la sociedad

Bajo la convicción de que la colaboración institucional es el medio para consolidar una política efectiva en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, esta línea tiene como fin configurar esfuerzos con los diversos actores de la esfera gubernamental, académica y de la sociedad civil.

Durante 2012, el Poder Judicial del Estado de Yucatán, en estrecha colaboración interinstitucional, contribuyó en la suscripción de 15 convenios, entre los que destacan:

- Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (febrero).
- Convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el Observatorio Regulador de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Yucatán y Hogares Maná, A.C (marzo).
- Convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (febrero).
- Convenio de colaboración con la Universidad del Valle de México Campus Mérida (marzo).



- Convenio de colaboración con el Instituto de Estadística y Geografía (abril).
- Convenio de colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (octubre).
- Convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, el Poder Legislativo del Estado de Yucatán y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (noviembre).
- Convenio de colaboración con la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Yucatán (noviembre).
- Convenio de colaboración con la Auditoría Superior de Yucatán (diciembre).

8. AGENDA MÍNIMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA JUSTICIA EN YUCATÁN. RETOS, INICIATIVAS Y NECESIDADES





8. RETOS DE LA JUSTICIA EN YUCATÁN

2012 ha sido un año de importantes retos y avances para el Poder Judicial del Estado de Yucatán. Los logros obtenidos nos permiten tener la confianza de que avanzamos por el rumbo correcto.

Sin embargo, no podemos darnos el lujo de pensar que ya todo está hecho y caer en la complacencia. Las metas alcanzadas son apenas el comienzo de un largo camino para lograr un Sistema de Justicia a la altura de nuestros tiempos. Debemos redoblar el paso para mejorar nuestras labores, para superar los obstáculos y aprovechar las oportunidades que se nos presentan.

Por ello, continuaremos trabajando incansablemente para acercarnos cada vez más a los grandes objetivos que nos hemos trazado y que se pueden sintetizar en los siguientes seis puntos:

- Una justicia más ágil y eficiente.
- Una justicia más directa y cercana a la sociedad.
- Una justicia más humana.
- Una justicia más protectora de los derechos humanos.
- Una justicia funcional.
- Una justicia más ágil y eficiente

A. Una justicia más ágil y eficiente

Para lograr una justicia más ágil y eficiente, es necesario continuar con el cambio de paradigma procesal, lo que implica el rediseño de los juicios basados en un sistema de audiencias orales y públicas, con presencia e igualdad procesal de las partes.

En este sentido, en 2013 continuará la Tercera Etapa de la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral. Esta fase abarca los 25 municipios restantes del Estado en los cuales nos encontramos trabajando en su instrumentación, y que incluye la ciudad de Mérida, así como los municipios de Progreso y Motul, que representan un importante sector poblacional y la mayor parte de la actividad judicial en materia penal en el Estado.



Para ello, en coordinación con el Ejecutivo local y con el apoyo del Congreso del Estado, se ha programado la construcción del edificio del Centro de Justicia Oral Penal, con apoyo del Fondo de Infraestructura para la Seguridad y la Justicia.

La capacitación, profesionalización y actualización es pieza fundamental para que todos los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal cuenten con las debidas herramientas para el trascendente reto que asumiremos en la Tercera Etapa de su implementación.

El eje de reorganización institucional tendrá un papel fundamental en la etapa conclusiva de la implementación de la reforma penal. Será necesario aprovechar la plantilla laboral calificada con la que cuenta el Poder Judicial del Estado de Yucatán, procurando no aumentar en la medida de lo posible el número de plazas. El objetivo es la máxima optimización de los recursos públicos que la sociedad nos confía para ejercer con responsabilidad y eficiencia el servicio público de impartición de justicia sin detrimento de su calidad.

Sin embargo, el gran reto de la implementación de la Tercera Etapa del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral será su dinamización, que por las propias características urbanas y poblacionales de los municipios que comprende, requerirá de aún mayor coordinación y comunicación entre las diversas instituciones y organismos que integran el Sistema de Justicia Penal.

2013 también será el año de la implementación de la oralidad familiar. El inicio de un cambio tan trascendente en esta materia, tanto en el esquema de derechos y obligaciones como en el proceso oral, implica un reto mayúsculo, pues de su adecuado arranque depende en gran medida la confianza ciudadana hacia la reforma familiar.

Los cambios y beneficios de la reforma familiar son de largo alcance y hondo calado, por lo que una vez iniciado el sistema, es necesario tener especial cuidado en su consolidación y funcionalidad. En el Poder Judicial del Estado de Yucatán estaremos atentos para llevar a cabo los ajustes organizacionales y operativos para que la justicia familiar oral se consolide como un sistema eficiente y ágil. En este sentido, se prevé que en el corto plazo aumente el número de jueces de la materia, así como de la plantilla administrativa auxiliar a la función jurisdiccional.



Los juicios ordinarios mercantiles que no rebasen los \$500,000 se caracterizarán por un procedimiento predominantemente oral, a partir de los últimos días de junio de 2013. La implementación de este sistema implica un reto importante en materia de infraestructura, capacitación y reorganización institucional. En el Poder Judicial lo asumimos con la confianza de que la nueva forma de enjuiciamiento mejorará los procesos y proporcionará más herramientas a fin de eficientar la justicia mercantil.

Concluida la implantación del sistema oral en las materias penal, familiar y mercantil, se impone ante nosotros un reto colosal: la materia civil.

La legislación civil, en nuestra entidad, es aun reflejo del Código Napoleónico de principios del siglo XIX. A más de dos centurias de evolución de las instituciones del derecho civil, se hace perentoria la necesidad de modernizarlo en Yucatán y ponernos a la altura de la evolución del derecho privado en el mundo. Pero más aún, en este rubro es necesario diseñar un proceso judicial ágil y eficiente que permita la celeridad procesal y mejorar la calidad del proceso con base en un sistema de audiencias orales.

En el Poder Judicial del Estado de Yucatán asumimos como propio el compromiso del Ejecutivo local para instaurar la oralidad en materia civil, porque sabemos de sus beneficios y porque estamos convencidos que es la forma idónea de mejorar la justicia en tan importante materia.

En este sentido, con pleno respeto a la esfera de competencia entre los poderes públicos del Estado, ofrecemos toda la colaboración institucional a efecto de que en el momento oportuno, sociedad e instituciones nos demos a la tarea de iniciar la revisión del marco jurídico y el correspondiente proceso de planeación para la implementación de la oralidad civil.

Para que la justicia sea eficiente, es necesario que cuente con el respaldo administrativo que permita a los jueces dedicarse exclusivamente a la labor sustantiva de impartir justicia.

Así las cosas, continuaremos implementando procesos de planeación y ejecutando proyectos de modernización administrativa que nos permitan mejorar nuestros procedimientos operativos y un manejo cada vez más eficiente de los recursos disponibles.



En este aspecto es indispensable la modernización tecnológica, por lo que continuaremos con el proceso de remplazo de equipo obsoleto, y con la consolidación del expediente electrónico (SIRCE WEB) que en el mediano plazo evolucionará hacia el juicio en línea. También seguiremos diseñando el proyecto de la oficina digital e implementaremos un programa de digitalización de los archivos administrativos y jurisdiccionales como una opción más eficiente, menos costosa y sustentable de nuestras tareas jurisdiccionales y administrativas.

B. Una justicia más directa y cercana a la sociedad

La justicia cercana implica un Poder Judicial cada vez más abierto a la sociedad y a la opinión pública, cuyo tema cada día es mayor en los temas de la judicatura.

Por ello, continuaremos con la costumbre de informar constantemente a los medios de comunicación, sin excepción, de cada actividad y cada paso que demos en el Poder Judicial como la única opción para generar una diálogo social que nutra nuestro quehacer cotidiano y a la vez nos permita orientar nuestros objetivos hacia las demanda de la sociedad. Estamos convencidos de que ésta es la única forma de hacer que la justicia de Yucatán sea la justicia que quiere y exige la sociedad.

En este contexto, también es importante incrementar el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil. Para ello, es necesario establecer una agenda común que nos permita informar a los generadores de opinión y recibir sus propuestas de mejora.

Pero la justicia cercana implica también que las personas tengan acceso real a la justicia. Para ello, no sólo es necesario remover los obstáculos procesales, sino que también es importante que la gente no tenga que recorrer grandes distancias para hacer valer sus derechos. Es un compromiso del Poder Judicial acercar la justicia a las zonas del interior del Estado que aún no cuentan con Órganos Jurisdiccionales. La justicia inaccesible es justicia denegada. Por eso, nuestro compromiso es acercarla a los ciudadanos, teniendo como base la optimización del gasto.



C. Una justicia más humana

La sociedad espera de nosotros un servicio digno y de calidad. Por ello estamos empeñados en que la justicia humana se consolide como política pública al interior.

Para ello, es indispensable realizar acciones permanentes para que todos y cada uno de quienes pertenecemos al Poder Judicial, hagamos conciencia de la importancia de nuestra labor y de la trascendencia de cada una de nuestras decisiones jurisdiccionales. En el logro de este fin fortaleceremos la impartición de talleres y cursos sobre identidad institucional, servicio al público, liderazgo, valores y ética, entre otros.

Una justicia humana solo puede ser el resultado proveniente de una institución que brinde los elementos de autorrealización personal y profesionalización de su personal. Por ello consideramos que es de vital importancia la realización de acciones de desarrollo de factor humano en el equipo judicial. Propiciar la capacitación, la superación académica, el cuidado de la salud, la práctica deportiva, el fomento artístico y cultural, y la convivencia familiar, son, entre otras acciones, líneas de acción para llevar a cabo una justicia humana.

D. Una justicia más protectora de los derechos

La protección de los derechos humanos ha pasado a ocupar un lugar prioritario en la agenda de la justicia en México y Yucatán no es la excepción. Estamos en tránsito de un Estado de Derecho a un Estado de Derechos.

Por ello, es necesario actualizarnos y profesionalizarnos cada vez más a fin de que todos los servidores públicos judiciales cuenten con los conocimientos y las herramientas necesarias para que en toda actuación y decisión judicial se tutele efectivamente los derechos humanos de las personas.

En la cuna del juicio de amparo -el mecanismo procesal más importante de protección de los derechos humanos- el Poder Judicial del Estado de Yucatán asume el compromiso de continuar con la añeja tradición de tutelar los derechos humano, bajo la regla del equilibrio procesal, ponderando los derechos de las partes, tanto de los indiciados como de las víctimas u ofendidos, de los



demandantes y demandados, de los progenitores y descendientes, de todas las personas. Los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Yucatán resolverán conforme a los principios de los derechos humanos las diferencias legítimas que se presentan naturalmente entre los individuos u órganos, pero también sin favoritismo, sin conductas indebidas.

Sabemos que muchas veces nuestras decisiones modifican la vida de las personas, de ahí lo grave de nuestra responsabilidad. Ello exige jueces que trabajen basados en la reflexión, en el juicio ponderado y en el ejercicio más puro de la prudencia, sin aspaviento, sin sobresalto, que tutelen los derechos y la seguridad jurídica en cada una de sus decisiones. Por fortuna, podemos decir que en Yucatán cuenta con juzgadores a la talla de este formidable reto.

E. Una justicia funcional

Con las cuatro condiciones anteriores, nos encontramos en posibilidades de contar con una justicia funcional, entendiendo por ella una justicia que tutela derechos pero que a la vez cierra el paso a la impunidad, una justicia que respeta las reglas y los plazos procesales pero que es ágil y oportuna, una justicia respetuosa de la ley pero que privilegie la equidad y se distinga por decisiones sabias y justas.

Para ello, es importante concebir al Poder Judicial, no como una institución aislada, sino como parte de un sistema integral de justicia integrado por diversas instituciones que conforman un engranaje complejo y en constante interacción.

El buen funcionamiento del Poder Judicial es sólo un eslabón de la cadena que brinda seguridad y certeza jurídica a la comunidad y que permite la armonía y la paz social, e incentiva la inversión y el desarrollo.

Por ello, el Poder Judicial seguirá impulsando hacia su interior acciones para hacer más eficiente su operación, su capacidad de respuesta y su flexibilidad para corregir errores.

En este sentido, continuará monitoreando sus cargas de trabajo, la duración de sus procesos y el desempeño de los servidores judiciales.



De la misma manera, continuará fortaleciendo los mecanismos de coordinación con los organismos públicos que conforman el Sistema Estatal de Justicia: la Fiscalía General del Estado, el Instituto de la Defensa Pública, la PRODEMEFA, así como con el Poder Judicial de la Federación y los cuerpos de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, a fin de generar sinergias con otras instituciones, y mejorar el funcionamiento interno de la judicatura local.

9. MENSAJE FINAL





9. MENSAJE FINAL

Este informe ha sido una oportunidad para revisar la función y responsabilidad social de la judicatura local, pero sobre todo, es una oportunidad para que imaginemos el Poder Judicial del Estado de Yucatán que queremos hacia el futuro y obrar en consecuencia.

El Poder Judicial del Estado de Yucatán no es ajeno a la legítima demanda de la sociedad, que exige un Sistema de Impartición de Justicia cada vez más ágil, eficiente y accesible. No ignoramos su demanda por tener una judicatura local más cercana y humana.

Sabemos que la sociedad quiere un Poder Judicial del Estado a la altura del Yucatán pujante y democrático en el que vivimos. Por eso, día con día seguiremos trabajando sin descanso para consolidar y fortalecer la confianza de la sociedad en sus juzgadores.

Entendemos que en la correcta implementación de la reforma penal y de derechos humanos, que ya orientan nuestra actuación, se encuentra el germen de un sistema de justicia más apegado a los deseos de la sociedad.

No tenemos otro compromiso que hacer nuestro trabajo con excelencia y profesionalismo.

El gran objetivo es que la sociedad yucateca cuente con una justicia que realice con eficiencia y prontitud la importantísima función constitucional de dar a cada quien lo que le corresponda en derecho. Una justicia funcional.